

PBI Colombia . boletín informativo no. 17. marzo de 2011

# Colom**p**bia

**La fiebre del oro  
en el Nordeste Antioqueño**

- 3 Ley de víctimas y restitución de tierra
- 5 Alirio Uribe: «Hay una gran violación del debido proceso»
- 7 Leonardo Jaimés Marín: «Los fundamentos para privar a Carolina Rubio de la libertad son absurdos»



8 ¿Dónde están los desaparecidos?

10 Intereses económicos: La fiebre del oro en el Nordeste Antioqueño



12 Intereses económicos: Proyecto Mandé Norte sigue en pie

15 Peregrinación de paz

17 Hip-hop en la Comuna 13: Raperos proponiendo la felicidad

19 Represión política y resistencia pacífica por los derechos humanos



22 La Alianza para Abogados en Riesgo

23 Sandra Gamboa: «El acompañamiento internacional es trascendental»

24 Judith Maldonado: «reconocimiento, admiración y respeto hacia las víctimas»

25 Leonardo Jaimés Marín: «La mejor manera de responder a una amenaza es continuar con el trabajo»

26 Liliana Ávila: «Nuestro trabajo toca puntos estructurales de impunidad»

27 Personajes de PBI: «El respaldo de los Grupos Nacionales es una gran ventaja»

EDITORIAL

El discurso político del Gobierno de Juan Manuel Santos se ha centrado en los primeros seis meses de su mandato en dos temas principales. Por un lado, ha abierto espacios de discusión sobre las millones de víctimas del conflicto armado en Colombia. En ese sentido se tramita una ley en el Congreso que postula las bases legales de la reparación, incluyendo la restitución de dos millones de hectáreas de tierras usurpadas. Por otro lado, el Gobierno impulsa una agenda de desarrollo basada en la exportación de materias primas y la creación de infraestructura con ese propósito. Así lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 enfocado sobre todo en el desarrollo del sector minero y de hidrocarburos.

La llamada Ley de Víctimas aborda el despojo de las tierras a las víctimas del desplazamiento forzado, una de las crisis más graves que vive Colombia en las últimas décadas. Alrededor de 5,4 millones de hectáreas —territorio mayor que Suiza— fueron abandonadas a causa de la violencia sólo entre 1998 y 2010. Y aunque la iniciativa significaría un avance considerable en cuestión de derechos, muchas preguntas quedan abiertas para las víctimas del delito de desplazamiento forzado. Cabe destacar que sólo durante el año pasado, 40 personas defensoras de derechos humanos y representantes de comunidades desplazadas pagaron con la vida la lucha por sus derechos. Muchas personas más han sido y siguen amenazadas y sufren varias formas de represión, como muestra el artículo en este boletín sobre el movimiento social en Barrancabermeja.

A través del proyecto «Visión 2019, Colombia País minero», el Gobierno colombiano busca convertir al país en un referente mundial en extracción minera, bajo el paraguas legal del recién reformado Código de Minas. Dicha Ley promueve la inversión extranjera para la explotación minera, la posibilidad de expropiación de tierras para el desarrollo minero y la declaración de ilegalidad de la minería de pequeña escala. Las leyes establecidas para la protección de las culturas ancestrales y el medio ambiente se han visto violadas en el pasado por las empresas mineras, como demuestra por ejemplo el caso de la Muriel Mining Corporation en el Chocó o la discusión actual sobre la explotación en el páramo de Santurbán, Santander.

Queda entonces la pregunta: ¿Serán incorporadas las exigencias de las víctimas en la Ley que se tramita en el Congreso y será capaz este Gobierno de garantizar el respeto a los derechos de los pueblos ancestrales y el derecho ambiental para un desarrollo económico sostenible?

FINANCIADORES DE PBI COLOMBIA

- Agencia Catalana de Cooperación y Desarrollo (ACCD)
- Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID)
  - Ayuntamiento de Palencia
  - Ayuntamiento de Pamplona
  - Ayuntamiento de Vitoria
    - Broederlijk Delen
  - Canton de Vaud / PBI Suiza
  - Christian Aid (con Irish Aid)
    - Diakonia Suecia
    - Diakonisches Werk
  - Donaciones individuales
  - Gobierno de Cantabria
  - Gobierno de Navarra
  - Intermón-Oxfam (UE)
  - ICCO / Kerk in Actie
- Mensen met een Missie
- Ministerio de Asuntos Exteriores Noruego / PBI Noruega
- Ministerio de Asuntos Exteriores Suizo / PBI Suiza
  - Misereor
  - Overbrook Foundation / PBI EEUU
  - OPSEU / PBI Canada
    - PBI Italia
    - PBI Reino Unido
    - PBI Suiza
  - Project Counselling Service (UE)
  - Servicio Civil de Paz / PBI Alemania
  - Sigrid Rausing Trust / PBI Reino Unido
  - The Law Society / PBI Reino Unido
    - Zivik / PBI Alemania

Boletín informativo no. 17  
 PBI Colombia, marzo de 2011  
 Edición y diseño: Área de Comunicaciones,  
 PBI Colombia  
 Investigación y redacción: PBI Colombia  
 Impresión: Editorial CÓDICE Ltda.  
 Tels.: 2177010 - 2494992.  
 casaeditorial@etb.net.co

En portada río Magdalena Medio

Las opiniones y planteamientos expresados no reflejan necesariamente las opiniones de Peace Brigades International, ni de sus financiadores.

# Ley de víctimas y restitución de tierra

Foto: Sean Hawkey/ACT



Según el Programa de Protección de Tierras, 5.4 millones de hectáreas —territorio mayor que Suiza— fueron abandonadas a causa de la violencia sólo entre 1998 y 2010.

María Ligia Chavera es una mujer afrocolombiana de 72 años que ha luchado los últimos 14 para recuperar su tierra en el Chocó. Ella fue desplazada en 1997 junto con toda su comunidad de Curbaradó. «Anduvimos sufriendo, pasando trabajos, comiendo sin sal, lavando sin jabón, durmiendo en las montañas, poniendo las costillas encima de las serpientes»<sup>1</sup>, cuenta ella recordando estos años de desplazamiento forzado. El despojo de la tierra a las víctimas del desplazamiento es uno de los flagelos más graves que vive Colombia<sup>2</sup>. Según el Programa de Protección de Tierras, 5.4 millones de hectáreas —territorio mayor que Suiza— fueron abandonadas a causa de la violencia sólo entre 1998 y 2010<sup>3</sup>. Según Marco Romero, director de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), en muchos casos «[s]e aprovechó la coerción para comprar predios baratos y se obligó a la gente a firmar escrituras»<sup>4</sup>.

Frente a esta problemática, el Gobierno de Juan Manuel Santos ha planteado iniciativas para la restitución de tierras y a las víctimas que actualmente hacen curso en el Congreso de la República como

un proyecto de ley unificado<sup>5</sup>. El proyecto busca crear mecanismos y estrategias para la entrega de tierras a la población desplazada<sup>6</sup>. Restituir dos millones de hectáreas de tierra a las personas despojadas —a razón de 250.000 por año— es una de las principales apuestas para iniciar lo que el Gobierno considera una reparación integral de las víctimas de la violencia<sup>7</sup>.

## LOS DESAFÍOS DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto ha provocado un amplio respaldo en los partidos de la coalición del Gobierno. Pero a pesar de que algunas organizaciones de la sociedad civil consideran que «el proyecto de ley de víctimas y restitución hace un aporte fundamental porque reconoce, desde el Gobierno, que ese despojo existe»<sup>8</sup>, organizaciones como por ejemplo el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) tienen cierta reserva, hasta llegar al punto de rechazar la propuesta de ley<sup>9</sup>.

Para Luis Jorge Garay, director de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento<sup>10</sup>, este proyecto de ley está lleno de desafíos y obs-

táculos que llevarán mucho tiempo antes de ser solucionados<sup>11</sup>. Iván Cepeda, representante a la Cámara por el Polo Democrático Alternativo (PDA) e integrante del MOVICE, teme que la propuesta no tenga los resultados que se esperan. Identifica como principal problema que la reparación depende de la estabilidad fiscal: «El Gobierno presenta un concepto de reparación que está sujeta a unos criterios, como el de la estabilidad fiscal, que la pueden hacer totalmente ineficiente»<sup>12</sup>.

Además, el proyecto propone la restitución de dos millones de hectáreas de tierras, pero según cálculos del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) hay unos 6,5 millones de hectáreas de tierra despojada<sup>13</sup>.

También quedan muchas preguntas abiertas: «¿Cómo logra una población desplazada mantenerse en la parcela restituida sin apoyo para la generación de ingresos y sin vías comunitarias, acueductos, energía y condiciones de seguridad? Por esta razón, es importante integrar al debate colombiano los Principios de restitución de viviendas y el patrimonio de desplazados refugiados y las personas desplazadas»<sup>14</sup>.



Las otras huellas de la guerra.

## EL PLAN DE CHOQUE DEL GOBIERNO SANTOS

Hasta abril de este año, el Gobierno de Santos tiene previsto un plan de choque en el cual quiere entregar tierra a 138.000 familias campesinas en los departamentos de Magdalena, Bolívar, Norte de Santander, Chocó, Tolima, Antioquia, Cesar, Arauca, Meta y Putumayo<sup>15</sup>. Hasta enero de 2011 el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) entregó 121.000 hectáreas a 38.000 campesinos bajo auspicio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural<sup>16</sup>.

## VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS LÍDERES SOCIALES

En una finca conocida como «La Alemania» en el municipio de San Onofre (Sucre) 15 personas han sido asesinadas por sus actividades para lograr la devolución de la propiedad de 550 hectáreas<sup>17</sup>. La última víctima fue Rogelio Martínez de 48 años e integrante del MOVICE Capítulo Sucre que fue asesinado en mayo de 2010<sup>18</sup>. Durante el año 2010 sólo en

Urabá fueron asesinados nueve campesinos que estaban liderando proyectos de recuperación de tierras despojadas<sup>19</sup>. En toda Colombia 40 defensores de derechos humanos y representantes de comunidades desplazadas fueron asesinados en el año 2010, 33 de estos desde que el presidente Juan Manuel Santos se posesionó y en el Congreso se tramita la Ley de víctimas y de restitución de tierras. Ello ha sucedido en por lo menos nueve departamentos, entre ellos Córdoba, Antioquia, Chocó, Sucre, Cauca, Valle del Cauca y las regiones del Magdalena Medio y Catatumbo<sup>20</sup>. Según el portal de internet sobre paramilitares y conflicto armado en Colombia, Verdad Abierta, «los testamentos de los paramilitares han intentado a toda costa impedir que se les devuelva las tierras robadas a los campesinos despojados». También afirman: «Los métodos que usan [...] para intimidar y evitar que las víctimas reclamen lo suyo son los mismos que usaban antes de la desmovilización los paramilitares: señalar a los líderes como supuestos jefes guerrilleros, tratar de intimidarlos y al final asesinarlos

## LA CANTIDAD DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS

Un estudio de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado demuestra que el 90% de la población desplazada perdió su tierra. «La cantidad de hectáreas de tierra usurpadas o abandonadas por causa de la violencia entre 1980 y julio de 2010 es de cerca de 6,65 millones, sin contar

los territorios de comunidades étnicas. Esa cantidad de tierras equivale al 12,9 por ciento de la superficie agropecuaria del país. Según estableció la investigación, entre 1998 y 2008 fue el período en el que más se abandonaron o despojaron las tierras: 5,3 millones de hectáreas<sup>25</sup>.

para detener la restitución de las tierras usurpadas»<sup>21</sup>.

Actualmente siguen las amenazas en contra de organizaciones que reclaman sus tierras y también hay un aumento de robos de información sensible hacia estos grupos<sup>22</sup>. Cristian Salazar, director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Colombia, se pronunció diciendo que «[I]a protección de las víctimas que reclaman tierras, así como de sus organizaciones, debe tener la misma prioridad que la restitución como tal, porque el Estado ante todo tiene la responsabilidad de proteger la vida»<sup>23</sup>. Y es ahí, según Garray, «donde está el veneno»<sup>24</sup>.

1. Entrevista con PBI, noviembre de 2010
2. «Ley de Víctimas: Compromiso de Verdad, Justicia y Reparación», Congreso Visible, 11 de noviembre de 2010; ver: <http://www.congreso-visible.org/agora/post/ley-de-victimas-compromiso-de-verdad-justicia-y-reparacion/437/>
3. «El proyecto de Ley de Víctimas aprobado en la Cámara tiene rasgos de inconstitucionalidad», *La Silla Vacía*, 8 de enero de 2011; ver: <http://www.lasillavacia.com/historia/el-proyecto-de-ley-de-victimas-aprobado-en-la-camara-tiene-rasgos-de-inconstitucionalidad-2>
4. «El acceso a la tierra ha sido el eje del conflicto armado», *Semana*, 25 de noviembre de 2010
5. «Las propuestas del presidente Santos: ¿Esperanza para las víctimas?», CINEP, noviembre de 2010
6. «Las 11 acciones del gobierno para restituir las tierras a los despojados», CINEP, noviembre de 2010
7. «Restitución de tierras será retroactiva a 15 años», *El Tiempo*, 12 de octubre de 2010; ver: [http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW\\_NOTA\\_INTERIOR-8127782.html](http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-8127782.html)
8. «El acceso a la tierra ha sido el eje del conflicto armado», *Semana*, 25 de noviembre de 2010
9. «Documento de discusión sobre el actual proyecto de ley de víctimas», MOVICE, 13 de diciembre de 2010; ver: [http://www.movimientodevictimas.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=786&Itemid=1](http://www.movimientodevictimas.org/index.php?option=com_content&task=view&id=786&Itemid=1)
10. La Comisión está integrada por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), la Corporación Viva la Ciudadanía, la Decanatura de Derecho de la Universidad de los Andes y diferentes personas como el ex Defensor del Pueblo y ex presidente de la Corte Constitucional, Eduardo Cifuentes, la periodista Patricia Lara o el director nacional de Pastoral Social de la Iglesia Católica colombiana Monseñor Héctor Fabio Henao.
11. «El proyecto de Ley de Víctimas aprobado en la Cámara tiene rasgos de inconstitucionalidad», *La Silla Vacía*, 8 de enero de 2011; ver: <http://www.lasillavacia.com/historia/el-proyecto-de-ley-de-victimas-aprobado-en-la-camara-tiene-rasgos-de-inconstitucionalidad-2>
12. «Si no se corrigen falencias, Ley de Reparación a Víctimas sería ineficaz», *Agencia Prensa Rural*, 13 de noviembre de 2010; ver: <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article4854>
13. «Las propuestas del presidente Santos: ¿Esperanza para las víctimas?», CINEP, noviembre de 2010
14. «Tierras, territorios y desplazamiento forzado», Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2010; ver: [http://hechosdelcalajon.pnudcolombia.org/hechos\\_57/Tierras\\_territorios\\_desplazamiento.pdf](http://hechosdelcalajon.pnudcolombia.org/hechos_57/Tierras_territorios_desplazamiento.pdf)
15. Historia de una cruzada, *Semana*, 15 de enero de 2011; ver: <http://www.semana.com/noticias-nacion/historia-cruzada/150193.aspx>
16. *Ibid.*, 15
17. «La finca en Sucre que le ha costado la vida a 12 personas por intentar reclamarla», *El Tiempo*, 24 de mayo de 2010; «La larga lista de víctimas de la vereda La Alemania en San Onofre», Corporación Nuevo Arco Iris, 19 de mayo de 2010
18. «Miembro del MOVICE asesinado por reclamar finca», PBI Colombia, septiembre de 2010
19. «Óscar Maussa, otro líder de despojados de Urabá asesinado», *Verdad Abierta*, 26 de noviembre de 2010; ver: <http://www.verdadabierta.com/conflicto-hoy/rearmados/2885-oscar-maussa-otro-lider-de-despojados-de-uraba-asesinado>
20. *Ibid.*, 17
21. «La muerte persigue a los que reclaman sus tierras», *Verdad Abierta*, 25 de mayo de 2010; ver: <http://www.verdadabierta.com/nunca-mas/38-desplazados/2483-la-muerte-persigue-a-los-que-reclaman-sus-tierras>
22. «Denuncian amenazas contra ONG y campesinos que reclaman sus tierras», *El Colombiano*, 21 de enero de 2011; ver: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/01/21/solidaridad/1295601602.html>
23. «Líder de desplazados asesinado en Bolívar fue apedreado y torturado», *El Tiempo*, 23 de enero de 2011; ver: <http://m.eltiempo.com/justicia/gobierno-pide-investigar-asesinato-de-lider-de-desplazados-en-urab/8457920>
24. «El proyecto de Ley de Víctimas aprobado en la Cámara tiene rasgos de inconstitucionalidad», *La Silla Vacía*, 8 de enero de 2011; ver: <http://www.lasillavacia.com/historia/el-proyecto-de-ley-de-victimas-aprobado-en-la-camara-tiene-rasgos-de-inconstitucionalidad-2>
25. «III Encuesta Nacional de Verificación de los derechos de la población desplazada», Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado en: «¿De qué tamaño es el despojo de la tierra y de los bienes en Colombia?», *Semana*, 19 de octubre de 2010

# Alirio Uribe: «Hay una gran violación del debido proceso»



Alirio Uribe (CCAJAR) y Sylvain Lefebvre (PBI).

**E**n diálogo con PBI, el abogado Alirio Uribe habla sobre el proceso jurídico contra David Ravelo, economista, defensor de derechos humanos y miembro de la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS)<sup>1</sup>, encarcelado desde septiembre de 2010. Ravelo enfrenta el cargo de homicidio agravado basado en el testimonio del ex jefe paramilitar Mario Jaime Mejía, alias ‘El Panadero’, procesado bajo el amparo de la Ley 975 y autor material confeso de la masacre del 16 de mayo de 1998 en Barrancabermeja<sup>2</sup>. Alirio Uribe es miembro del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo desde hace más de 20 años y también defendió a David Ravelo entre 1994 y 1995 cuando estuvo 27 meses en prisión y fue absuelto. Alirio Uribe ha vuelto a defenderle ante los cargos actuales.

PBI: ¿Cuáles son las acusaciones contra David Ravelo y en qué se basan esas acusaciones?

Alirio Uribe: Los cargos iniciales eran por rebelión, concierto para delinquir y determinación del homicidio. Se logró demostrar que él ya había sido juzgado

por rebelión en la justicia secreta en el año 1993 y que, tras ser detenido arbitrariamente, fue absuelto. Se logró probar también que el concierto para delinquir nunca ha existido y si existió estaría prescrito. En este momento el único cargo que tiene es el más grave de los tres: homicidio.

El homicidio por el cual se le está acusando en este momento a Ravelo ocurrió en abril de 1991, la misma época en que se le imputaba ser miembro de las FARC y por lo que fue absuelto. A pesar de esa absolución, hoy se retoma ese mismo hecho y se le está diciendo nuevamente que él era de las FARC y que era el político de las FARC en Barrancabermeja y que a raíz de eso participó en una reunión donde se ordenó asesinar a David Núñez Cala<sup>3</sup>.

PBI: ¿Cómo ha sido el proceso jurídico desde su encarcelación?

AU: En septiembre de 2010 lo capturan y cuando estamos en plena fase de pruebas cierra la investigación e impide la defensa adecuada de David Ravelo. Esto nos parece aberrante. Primero porque no ha habido la posibilidad adecuada de practicar las pruebas ya que unas se negaron, otras ni siquiera se decretaron y otras

fueron decretadas y no se practicaron. Por eso consideramos que hay una gran violación del debido proceso. Y segundo, porque la Fiscalía solamente se ha centrado en la versión de criminales —alias ‘El Panadero’ y Fremio Sánchez— a pesar de que hay una cantidad de pruebas favorables a David Ravelo que sí se practicaron. Lo que nos llama la atención es cómo la Fiscalía le da plena credibilidad a estas personas. Para nadie es un secreto que los grupos paramilitares en Barrancabermeja y en todo el país han declarado objetivos militares y han dado orden de asesinar a los defensores de derechos humanos y ahora lo están haciendo judicialmente, es decir, es el mismo ataque pero en un proceso judicial diciendo: «Yo maté a Núñez Cala y David Ravelo fue uno de los que me dio la orden». Para nosotros esto es contradictorio y nos vemos abogados a irnos a un juicio contra un defensor de derechos humanos.

Lo preocupante es que estos mismos paramilitares desmovilizados ya han lesionado a otras personas de Barrancabermeja. Se abre una puerta donde los paramilitares que siempre combatieron a los



David Ravelo, miembro de la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS).

defensores de derechos humanos pueden empezar a tomar venganza, casi que judicialmente hablando, haciendo imputaciones falsas contra otros defensores. Por eso es muy importante reaccionar vehementemente frente a este hecho de utilizar la justicia y sobre todo una justicia que no ha sido imparcial, porque la Unidad de Terrorismo es la que ha permitido la criminalización de muchísimos sectores sociales en este país.

PBI: ¿Cree que este proceso judicial está relacionado con su labor en el campo de los derechos humanos?

AU: No tengo ninguna duda que tiene que ver con toda una vida de trabajo de David Ravelo. Indudablemente él fue miembro del Partido Comunista y de la Unión Patriótica, indudablemente luego se hizo defensor de derechos humanos.

Entonces él lo que tiene es un acumulado de cuentas por su acción y liderazgo político; por lo que hizo cuando fue concejal y cuando fue líder comunitario y por lo que sigue haciendo ahora en los últimos años como defensor de derechos humanos. Le están pasando la cuenta, insisto, de sus últimos 25 años de trabajo social, político y de derechos humanos en el Magdalena Medio.

PBI ¿Cómo están las condiciones carcelarias de Ravelo?

AU: Está en un patio donde hay 900 presos y él por su edad y por su liderazgo social ya está haciendo un trabajo de derechos humanos en la prisión. David no ha dejado de defender los derechos humanos un solo día a pesar de estar en la cárcel y eso es muy meritorio. Él fue nombrado

delegado de derechos humanos de su patio. Eso es muy positivo porque refleja la calidad humana y la condición de defensor que él tiene. Pero para mí es terrible que él esté en prisión. Cuando uno habla con él en la cárcel lo ve con la moral muy alta. Me manda decir a qué horas puedo visitarlo para que no interceda con sus actividades dentro de la cárcel. Entonces yo diría que las condiciones carcelarias son buenas dentro de lo cotidiano, de lo que son las cárceles en Colombia. Él está padeciendo la cárcel pero con muchísima dignidad.

PBI: ¿Qué podría hacer la Comunidad Internacional para apoyar a David Ravelo?

AU: Hay que acompañarlo en la cárcel pero hay que hacer muchísima presión sobre el Gobierno y la Fiscalía porque no podemos permitir que un defensor de derechos humanos sea acusado de hechos tan graves y de manera temeraria ya que esto puede hacer carrera. Es decir, mañana cualquiera de nosotros podría ser acusado. Según el Gobierno se han desmovilizado 35.000 paramilitares y tenemos el caso de Carmelo Agámez, enjuiciado por paramilitarismo, lo cual es un contrasentido para un defensor de derechos humanos.

Yo creo que hay que exigir la libertad de David y que haya un respeto al debido proceso, así como movilizarse por los defensores que están encarcelados. Hay que solidarizarse con David. Nosotros los abogados hacemos lo que tenemos que hacer. Yo lo saqué absuelto en el año 95 cuando fui su defensor, pero después de 27 meses de prisión yo esperaba que esta vez no dure encarcelado tanto tiempo y que salga nuevamente absuelto. De hecho es importante que ustedes sepan que la Fiscalía General de la Nación ya fue condenada pecuniariamente a reparar a David Ravelo por la detención de la vez anterior porque se probó que era arbitraria. Creo que hay que mantener un nivel de presión y hay que confiar en la verdad. Y la verdad es que David ha sido del Partido Comunista, de la Unión Patriótica, líder cívico, líder comunal, secretario de la Asamblea Departamental de Santander, concejal de Barrancabermeja y defensor de derechos humanos y miembro de CREDHOS. Y esa es la verdad para mí y esa debe ser la verdad para todos y tenemos que defender esa verdad y defender la inocencia y la libertad de David.

### 130 PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS FUERON JUDICIALIZADAS EN 2010 EN COLOMBIA

Según el informe «Criminalización y judicialización de la protesta social y de la defensa de los derechos humanos en Colombia» de la Campaña nacional e internacional por el derecho a defender los derechos humanos en Colombia, «entre el 10 de diciembre de 2009 y el 10 de diciembre de 2010 por lo menos 130 personas defensoras de derechos humanos fueron víctimas en todo el territorio colombiano de detenciones, procesos y/o investigaciones judiciales»<sup>1</sup>. El informe destaca que «una estrategia que ha tomado mucha fuerza en los últimos años es la utilización de aparatos o redes de informantes conformadas por civiles

o desmovilizados de las agrupaciones ilegales que suministran versiones interesadas y útiles para los organismos de seguridad del Estado, en canje de dádivas económicas y beneficios jurídicos». Las judicializaciones sin fundamento y el encarcelamiento de personas defensoras de derechos humanos es un fenómeno alarmante que PBI ha observado en todos los países en los que trabaja actualmente en América Latina<sup>2</sup>.

1. «Criminalización y judicialización de la protesta social y de la defensa de los derechos humanos en Colombia». Campaña nacional e internacional por el derecho a defender los derechos humanos en Colombia, noviembre de 2010  
2. «Defensores de derechos humanos atrapados en su propia defensa», PBI Colombia, febrero de 2008

1. «CREDHOS», paquete de prensa de PBI Colombia, septiembre de 2010; ver: [http://www.pbi-colombia.org/fileadmin/user\\_files/projects/colombia/files/press\\_kits/100920\\_CREDHOS\\_ESP.pdf](http://www.pbi-colombia.org/fileadmin/user_files/projects/colombia/files/press_kits/100920_CREDHOS_ESP.pdf)  
2. «El Panadero» acepta masacre de Barranca», *El Tiempo*, 17 de abril de 2008  
3. Aspirante a la alcaldía de Barrancabermeja en 1991.

# Leonardo Jaimes Marín: «Los fundamentos para privar a Carolina Rubio de la libertad son absurdos»



Leonardo Jaimes Marín, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSP).

Carolina Rubio, funcionaria de la seccional Santander de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSP), el Comité) desde 2002, fue privada de la libertad el 16 de noviembre de 2010. Su detención tuvo lugar unos días después de haber vuelto de Bélgica donde —con el apoyo de la Oficina de Derechos Humanos-Acción Colombia (OIDHACO)— conversó con senadores belgas y miembros de la Comisión Europea así como con varias representaciones permanentes de países miembros ante la Unión Europea para solicitarles que exijan al Gobierno colombiano un verdadero cambio en el respeto a los derechos humanos. Por el estado de embarazo de Rubio, la Fiscalía suspendió la medida de aseguramiento pocos días después; sin embargo, el proceso continúa. Carolina Rubio es acusada del delito de rebelión por hechos supuestamente ocurridos los años 2002 y 2005 y señalada de pertenecer a la organización insurgente Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). PBI habló con su abogado, Leonardo Jaimes Marín, sobre el proceso jurídico.

PBI: ¿Cuáles son las acusaciones que existen contra Carolina Rubio?

Leonardo Jaimes Marín: A ella se le formularon cargos en la indagatoria por el delito de rebelión. El delito de rebelión es utilizado para judicializar a un buen número de defensores de derechos humanos en Colombia. Carolina no ha sido la primera y ya otros integrantes del Comité han sido judicializados y siempre se les formulan cargos por rebelión. Es decir, ha sido permanente la estigmatización de este trabajo. Además hay que añadir que el Comité fue víctima de la interceptación ilegal de llamadas telefónicas por parte del DAS.

En Santander las capturas masivas de campesinos, obreros y pobladores son muy comunes y siempre tienen como sustento para llevarlas a cabo declaraciones de personas que se denominan reinsertados o ex integrantes de la guerrilla que buscan beneficios económicos y jurídicos. Pero después de ser sometidos al contrainterrogatorio en juicio oral, todo se cae y la gran mayoría de las personas víctimas de capturas masivas quedan en libertad a los pocos días o a los pocos meses. Lamentablemente, su nombre, su rostro y su imagen ya han sido mostrados a los medios y esto aumenta peligrosamente su nivel de riesgo ya que tanto los

lugares de origen de los campesinos como los lugares de trabajo de los defensores de derechos humanos habitualmente son zonas fuertemente paramilitarizadas.

PBI: ¿En qué se basan las acusaciones contra Carolina Rubio?

LJM: El proceso judicial contra ella fue adelantado por parte de los investigadores de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN) de la Policía Nacional de Colombia. Los fundamentos para privarla de la libertad son absurdos. Han llevado a dos personas supuestamente reinsertadas —porque desconocemos si son o no son— y a partir del testimonio de ellas han proferido una orden de captura. Hay que aclarar que son los investigadores de la SIJIN quienes buscan a los reinsertados e inicialmente les ocultan la identidad violando normas legales y constitucionales. Posteriormente un Fiscal de la Unidad de Apoyo de Bucaramanga, sin hacer un examen juicioso de la veracidad del dicho de estas personas, profiere la orden de captura.

PBI: ¿Qué va a pasar ahora en este caso?

LJM: En este momento el proceso continúa en algo que se denomina etapa de pruebas, es decir, la Fiscalía va a recabar o va a presentar o va a practicar más pruebas y la defensa también tiene derecho a solicitar o en su defecto aportar pruebas. El proceso fue enviado a la ciudad de Barrancabermeja, lugar donde continuará la investigación, y allí tenemos un periodo de pruebas donde el fiscal tiene que cerrar la investigación después de seis meses y calificar el sumario, es decir que si con lo que existe hay mérito para llamar a juicio o se archiva la investigación.

PBI: ¿Carolina Rubio tendría que volver a la cárcel?

LJM: La orden del fiscal es que si no ha terminado el proceso seis meses después de nacer el niño, ella entra a detención domiciliaria. En este momento existe la suspensión de la medida por el nacimiento del bebé, pero la ley colombiana dice que seis meses después se la sometería a una detención domiciliaria.

# ¿Dónde están los desaparecidos?



Acto contra la desaparición forzada organizado por ASFADDES en Bogotá en mayo de 2009 que conmemora la Semana Internacional de Desaparecidos.

**G**loria Gómez es la coordinadora de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES), organización en la que trabaja dedicándose a la lucha contra la desaparición forzada desde que en 1983, agentes del Estado desaparecieron, torturaron y asesinaron a su hermano Leonardo Gómez Cortés<sup>1</sup>.

ASFADDES surgió en 1982 a raíz de la desaparición forzada de trece personas, en su mayoría estudiantes de la Universidad Nacional en Bogotá comprometidos con la militancia de izquierda. La coordinadora de ASFADDES cuenta que las familias se fueron dando cuenta que habían similitudes entre las trece desapariciones: los trece eran estudiantes y cercanos a organizaciones sociales y todos los indicios mostraban la participación de hombres que se identificaron como del F2<sup>2</sup>. Al no tener respuesta por parte del Estado —que negaba los hechos— entendieron que lo único que podían hacer era unirse para buscarlos juntos. Así nació ASFADDES al entender que sólo unidos podían avanzar en esta desesperada búsqueda.

La lucha de ASFADDES y de Gloria Gómez es una lucha en contra de la impunidad, una lucha interminable para invocar justicia en Colombia y en nombre de todos los familiares de los desaparecidos en busca de la verdad, la única que puede aliviar el tormento de quienes nunca se han rendido en la búsqueda de sus seres

queridos y de respuestas a los interrogantes que los martirizan cada día: «¿Dónde están?, ¿Quién los secuestró?, ¿Siguen vivos?»

La desaparición forzada es el término jurídico<sup>3</sup> que designa a un tipo de delito caracterizado por la privación de la libertad de una o más personas por parte de agentes del Estado o personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado que niegan tenerlas, con el fin de sustraerlas de la protección de la ley<sup>4</sup>. De esta manera se le niega a la persona desaparecida toda posibilidad de protección de garantías de derechos. Los familiares se quedan en un limbo ya que no saben dónde están ni si están vivas o muertas. Es la negación total de la tenencia de la persona y la sustracción del amparo de la ley e implica la violación de todos los derechos posibles.

En Colombia la desaparición forzada comienza a aplicarse en los años 70 como una modalidad represiva para eliminar a los opositores políticos al régimen y a los militantes de izquierda especialmente<sup>5</sup>. De acuerdo con Gloria Gómez, es una práctica aplicada por el mismo Estado para generar miedo, callar y eliminar a todos los que tienen una actitud de rechazo al régimen establecido. Desde entonces la desaparición forzada ha ido evolucionando. Si en los años 70 el fenómeno nació para eliminar a los militantes de izquierda como Omaira Montoya<sup>6</sup>, ya en los años

80 el fenómeno se amplía y comienza a aplicarse también a los miembros de organizaciones sociales, estudiantiles, campesinas y sindicales. Al mismo tiempo, mientras que en los años 70 la desaparición era absoluta —es decir se llevaban a las personas y no se volvía a tener noticia de ellas— en los 80 las personas desaparecían y los cuerpos reaparecían días, meses o incluso años después. Cuando la el objetivo era un escarmiento se botaba el cuerpo torturado, desfigurado y quemado donde fuera encontrado. Para Gloria Gómez, era una clara estrategia para generar terror y la gente empezó a no quererse organizar, lo cual afectó a todo el proceso de organización social y al ya débil tejido social.

A finales de los años 80 esta práctica, además de ser selectiva, se volvió colectiva e indiscriminada: empiezan a desaparecer no sólo militantes, miembros de organizaciones sociales o sindicalistas sino personas y grupos enteros sólo por el hecho de vivir en una región de alto conflicto social, político y armado o por transitar por ella. Un caso concreto es el de los 19 comerciantes que fueron desaparecidos en 1987 sólo por el hecho de transitar por la región del Magdalena Medio<sup>7</sup>. Igualmente en el caso de la masacre de Pueblo Bello en 1990, 43 hombres fueron llevados en dos camiones por un grupo paramilitar con la aquiescencia de agentes del Estado<sup>8</sup>. En estos dos casos



Adriana Diosa y Gloria Gómez, ASFADDES.

## AVANCES JURÍDICOS

Colombia ha desarrollado un marco jurídico para encarar las desapariciones forzadas. La Constitución de 1991 prohíbe las desapariciones forzadas, pero no fue hasta el año 2000 que se promulgó la Ley 589 que prohibió expresamente las desapariciones forzadas y definió las sanciones penales para dicho crimen. La Ley 589 crea la Comisión Nacional de Búsqueda<sup>15</sup>, el Registro Nacional de Desaparecidos y un mecanismo de búsqueda urgente para localizar personas desaparecidas. La aprobación de la Ley 1408 en agosto de 2010 podría significar el fortalecimiento de los derechos de las víctimas ya que apunta a «rendir homenaje a las víctimas del delito de

desaparición forzada y a definir mecanismos para su localización e identificación». La Ley establece que los familiares de desaparecidos sean considerados víctimas y dispone de mecanismos para facilitar la identificación de los desaparecidos mediante la creación de un banco de perfiles genéticos de desaparecidos. En octubre de 2010, Colombia ratifica la Convención de las Naciones Unidas contra las desapariciones forzadas. Esto permitirá que el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas realice investigaciones y por lo tanto se convierta en otra herramienta para los abogados y las víctimas colombianas<sup>16</sup>.

indudablemente se generó mucho miedo y pánico en la población ya que los desaparecidos eran personas que no pertenecían a ningún tipo de militancia ni a ninguna organización social: cualquiera se había convertido en posible víctima de la desaparición forzada.

Ya para finales de los años 90 hasta el día de hoy las desapariciones forzadas no sólo se utilizan para eliminar opositores, golpear sectores organizados y generar terror sino también para tener control y dominio sobre comunidades, poblaciones y regiones enteras<sup>9</sup>.

### ¿CUÁNTAS SON LAS VÍCTIMAS HASTA EL DÍA DE HOY?

Es una pregunta sin respuesta. Son aproximadamente 42.000 personas desaparecidas según la cifra gubernamental, de las cuales 1.130 en los últimos tres años<sup>10</sup>. Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación contempla la cifra de más

de 32.000 desapariciones forzadas<sup>11</sup>. Es muy difícil tener una cifra exacta porque por un lado la desaparición forzada se ha dado por más de tres décadas y por otro lado muchas familias denunciaron antes de la entrada en vigor en el año 2000 de la Ley 589<sup>12</sup>, lo que quiere decir que muchos casos fueron denunciados por secuestro simple mientras que otros se perdieron con el tiempo. Asimismo muchas familias no han denunciado por miedo porque el silencio en Colombia tristemente sigue siendo la única garantía de vida.

Este es el dramático escenario en el que ASFADDES —como parte de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Desaparecidos (FEDEFAM)<sup>13</sup>— ha estado apoyando el proceso de redacción de la «Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas» y exigiendo a los Estados que se aprobara este instrumento para erradicar

la desaparición forzada en el mundo. En 1988 y en 2005, el grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas de la ONU vino a Colombia gracias a la gestión de ASFADDES para constatar la gravedad de la situación. La Convención ha sido un logro de ASFADDES que ha apoyado y contribuido a la lucha mundial de los familiares de las personas desaparecidas en esta exasperada búsqueda de verdad y justicia. La Convención fue ratificada por Colombia en octubre de 2010 lo cual abre una rendija de esperanza para un país que ha sufrido la desaparición de miles de personas durante más de tres décadas, tiempo en el que los familiares siempre han tenido que enfrentarse con un silencio desgarrador. La aplicación de la Convención constituiría un avance para la superación de la impunidad en Colombia y el reconocimiento de los derechos de las víctimas. Sin embargo, para que esto se convierta en realidad, el Gobierno debe aceptar públicamente la competencia del Comité sobre Desapariciones<sup>14</sup>, reconocimiento que hasta ahora no se ha dado.

Según Gloria Gómez no sólo se trata de un acto político sino de humanidad: «todos los países del mundo deberían firmarla y ratificarla para que la desaparición forzada pueda un día desaparecer de la faz de la tierra».

1. Entrevista con Gloria Gómez, ASFADDES, enero de 2011

2. Organismo de seguridad del Estado que actualmente es conocido como Dirección de Policía Judicial (DIJIN).

3. Convención Interamericana sobre las Desapariciones Forzadas del 1994, artículo 2, Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, artículo 2

4. Artículo II de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas

5. *Ibid.*, 1

6. El primer caso de desaparición forzada en Colombia reportado ante la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES) y atribuido a organismos de seguridad del Estado en Colombia es el de Omaira Montoya Henao, bacterióloga de 34 años, militante de izquierda, que desapareció en la ciudad de Barranquilla junto con su novio en 1977. Él fue torturado y ella nunca regresó.

7. «Caso de los 19 comerciantes vs. Colombia: Sentencia de 12 de junio de 2002», Corte Interamericana de Derechos Humanos, 12 de junio de 2002; ver: [www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec\\_93\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_93_esp.pdf)

8. «Caso de la Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia: Sentencia de 31 de enero de 2006», Corte Interamericana de Derechos Humanos, 31 de enero de 2006; ver: [www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_140\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_140_esp.pdf)

9. *Ibid.*, 1

10. En el mes de noviembre de 2010, el banco único de datos incluye más de 51.000 desapariciones. De esta cifra, 7.197 personas fueron encontradas con vida, 1.366 fueron encontradas muertas, 460 figuran como «anuladas» y más de 42.000 siguen desaparecidas. «Rompiendo el silencio: En la búsqueda de los desaparecidos de Colombia», US Office on Colombia, diciembre de 2010

11. *Ibid.*, 6

12. Por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura.

13. ASFADDES pertenece a la Federación desde 1983. La Federación tiene interlocución con la ONU y la Comisión de Derechos Humanos de la OEA en materia de desaparición forzada.

14. La Convención Internacional sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas sienta las bases para la creación de un Comité sobre Desapariciones Forzadas para llevar a cabo las funciones de la Convención. Este comité estará compuesto por 10 expertos independientes. El Comité es un órgano de control que, entre otras funciones, debe examinar informes realizados por los estados que han ratificado la convención, buscar y encontrar personas desaparecidas, recibir denuncias y realizar visitas al país en cuestión.

15. La Comisión Nacional de Búsqueda está integrada por representantes de la Fiscalía General, la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Defensa, la Oficina Presidencial para los Derechos Humanos, Medicina Legal, ASFADDES y la Comisión Colombiana de Juristas.

16. «Rompiendo el Silencio: En la búsqueda de los desaparecidos de Colombia», US Office on Colombia, diciembre de 2010

# La fiebre del oro en el Nordeste Antioqueño



Minero del Noreste Antioqueño.

**E**l Nordeste Antioqueño es una subregión del departamento de Antioquia ubicada sobre el margen oriental de la cordillera central colombiana y al suroeste de la serranía de San Lucas. Entre montañas, praderas y quebradas se encuentran los 12 municipios que componen esta subregión del departamento de Antioquia<sup>1</sup>, una zona rica en producción minera y maderera que ha llamado la atención de algunas empresas multinacionales.

El Nordeste Antioqueño cuenta con grandes extensiones de bosques que albergan una gran variedad de recursos naturales y una gran diversidad de especies silvestres y agua. De hecho, parte de su

territorio se encuentra desde 1959 dentro de la Zona de Reserva Forestal<sup>2</sup> del río Magdalena.

## RECURSOS Y VIOLENCIA

La madera y el oro son los grandes recursos a explotar en la región. La explotación artesanal del oro ha sido históricamente la base económica de muchas familias que llegaron a la zona, algunas desplazadas por la violencia de otros territorios y otras en busca de la riqueza minera.

Pero este mineral también ha sido el generador de muchos conflictos que le han costado la vida o el desplazamiento a miles de campesinos. El Nordeste An-

tioqueño ha sido por décadas escenario de diversos sucesos de violencia que por su intensidad han dejado huella en esta zona y en sus comunidades: masacres, bloqueos económicos, desplazamientos forzados, señalamientos, intimidaciones, torturas, amenazas y ejecuciones extrajudiciales han sido ejercidas por los diferentes actores armados contra la población civil para conseguir apoderarse de la tierra y así también de las riquezas que en ella se generan<sup>3</sup>. Tanto es así que según los censos, desde 1993 hasta 2005 disminuyó la población en el Nordeste Antioqueño: de 172.346 habitantes se pasó a 169.713<sup>4</sup>, lo que confirma los efectos del desplazamiento forzoso y los asesinatos y desapariciones generados por los grupos armados<sup>5</sup>.

## PROYECTO MINERO

El proyecto gubernamental «Visión 2019, Colombia País minero» se centra en hacer del Estado colombiano un referente mundial en extracción minera bajo el paraguas legal del recién reformado Código minero<sup>6</sup>. Dicha Ley promueve la inversión extranjera para la explotación minera, la posibilidad de expropiación de tierras para el desarrollo minero, la declaración de ilegalidad de la pequeña minería e impone un periodo de cinco años (contados a partir de 2010) al Gobierno nacional para que haga las sustracciones de Reservas Forestales que sean necesarias para que se pueda desarrollar la industria minera<sup>7</sup>.

Según el Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas), en el año 2007 el 73,73% de la producción nacional de oro provenía del departamento de Antioquia<sup>8</sup> y, de ésta, entre el 70 y el 80% salió de los municipios de Segovia y Remedios<sup>9</sup>. Según estos datos no es de extrañar que el proyecto «Visión 2019, Colombia País minero» pretenda que el distrito minero<sup>10</sup> del Nordeste Antioqueño sea el principal distrito minero nacional, pasando de 21.977 kg de oro en 2005 a 88.382 kg en 2019<sup>11</sup>. Estos resultados se obtendrían incrementando aún más la explotación minera por parte de grandes empresas multinacionales y reduciendo la minería artesanal ahora criminalizada, lo que para algunas voces constituye una estrategia para sacar del terreno a la población local y hacer más fácil la introducción de la producción masiva o megaminería<sup>12</sup>.

## TÍTULOS MINEROS EN EL NORDESTE

En este sentido, la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquía (Corantioquía)<sup>13</sup> adelanta un proyecto denominado «Ordenación Forestal Sostenible de la Zona de Reserva del Magdalena Medio» que en el Nordeste Antioqueño incluye a los municipios de Remedios y Segovia y cuyo objetivo es «apoyar las operaciones de sustracción en la zona de reserva y la legalización de la propiedad privada hasta obtener una zona de propietarios que puedan acceder a los múltiples beneficios del Estado»<sup>14</sup>. El actual Código minero considera ilegal la minería artesanal y exige a los mineros artesanales un título minero para continuar con la actividad que llevan ejerciendo por años, pero al solicitarlo encuentran que sus territorios ya han sido pedidos en concesión por grandes compañías<sup>15</sup>. Esto supone que por ejemplo tierras que durante más de 50 años no han sido otorgadas al campesinado a pesar de vivir y trabajar en ellas, estén siendo entregadas a empresas multinacionales que en algunos casos incluso gozan del derecho de exploración y explotación del subsuelo<sup>16</sup>. Es el caso de municipios como el de Remedios donde hay otorgados 90 contratos de concesión minera, 23 licencias de explotación, 16 licencias de exploración y están en proceso 164 propuestas de contrato de concesión minera<sup>17</sup>.

En la actualidad hay al menos 12 empresas que cuentan con títulos de exploración y algunas incluso de explotación minera en la zona y en su mayoría son multinacionales de Canadá<sup>18</sup>, Estados Unidos y Reino Unido.

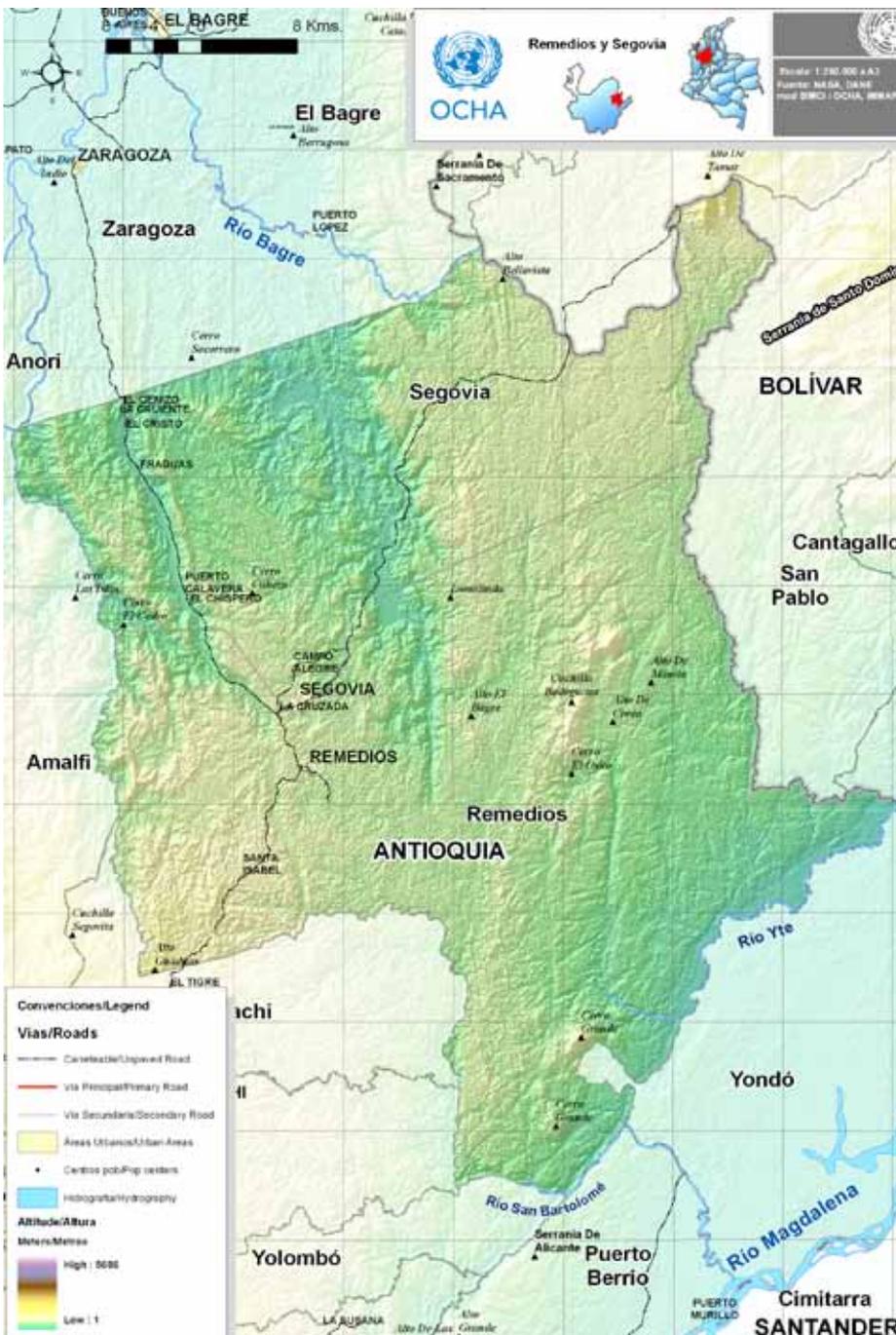
## AUSENCIA ESTATAL

A pesar de que los beneficios que producen estos recursos naturales podrían ser una fuente de riqueza y de desarrollo social en la realidad colombiana existe una «relación directa entre los proyectos de gran minería transnacional y el atraso, el hambre y la miseria de la población»<sup>19</sup>. Prueba de ello son los altos índices de personas que viven en la pobreza (38,9%) y en la miseria (45,1%) en el Nordeste Antioqueño<sup>20</sup> y el incremento del grado de concentración de la tierra<sup>21</sup> lo que inevitablemente va ligado a violencia y desplazamiento<sup>22</sup>.

También contrasta que esta riqueza en recursos naturales no conlleve una inversión social por parte del Estado: servicios básicos tales como agua potable y luz eléctrica, así como la atención sanitaria y educativa, son inexistentes en esta zona<sup>23</sup>.



En abril de 2003, la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra fue suspendida y en febrero de 2011 el Gobierno colombiano volvió a dar vida jurídica a esta zona que tiene una extensión de 184.000 hectáreas y 8.935 familias beneficiadas.



## EL PROYECTO «VISIÓN 2019, COLOMBIA PAÍS MINERO» PRETENDA QUE EL DISTRITO MINERO DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO SEA EL PRINCIPAL DISTRITO MINERO NACIONAL, PASANDO DE 21.977 KG DE ORO EN 2005 A 88.382 KG EN 2019

### ZONA DE RESERVA CAMPESINA

Ante esta situación en la región, los pequeños mineros se han organizado en comités junto a la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC) que han trabajado por el levantamiento de la suspensión de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra.

En abril de 2003, la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra fue suspendida y en febrero de 2011 el Gobierno colombiano volvió a dar vida jurídica a esta zona que tiene una extensión de 184.000 hectáreas y 8.935 familias beneficiadas<sup>24</sup>.

La reactivación de la zona significa que pueden ejercer su derecho al uso y tenencia de la tierra de manera colectiva, lo cual se opone a la expropiación de ésta a manos de las transnacionales.

La Zona de Reserva Campesina es una figura legal reconocida en la Ley 160 de 1994 y supone el establecimiento de un marco territorial en el que comunidades campesinas y mineras pueden diseñar un

plan de desarrollo dirigido a garantizar su vida digna, la satisfacción de los servicios básicos, la titulación de los predios campesinos, el impulso y estabilización de la economía campesina y de los pequeños mineros y la protección de los recursos naturales y el medio ambiente<sup>25</sup>. Por su parte, el Estado está obligado a respetar el territorio campesino frente a los diferentes grupos armados tanto legales como ilegales y reconocer el territorio como colectivo, impidiendo la explotación de sus riquezas por parte de las empresas privadas.

La población campesina de la región, agrupada en distintas organizaciones y asociaciones sigue luchando por ella persiguiendo un sueño que ahora más que nunca parece acercarse a la realidad.

1. Los municipios son: Amalfi, Anorí, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Maceo, Nechí, Remedios, San Roque, Segovia, Tarazá y Zaragoza.
2. Decreto 2811 de 1974, Artículo 206: «Se denomina área de reserva forestal la zona de propiedad pública o privada reservada para destinarla exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de áreas forestales productoras, protectoras o productoras-protectoras».
3. «El Norte Antioqueño: una zona de guerra», *Red Juvenil de Medellín*; ver <http://www2.redjuvenil.org/content/view/601/46/>
4. *Ibid.* 3
5. Entre 1990 y 1997 el Nordeste Antioqueño tuvo una tasa de homicidios de 201,58 por cada cien mil habitantes, la más alta del departamento. «Co-

- lombia: nordeste antioqueño. Capital, territorio y resistencia campesina», Freddy Ordóñez, *Prensa Rural*, 15 de diciembre de 2010; ver: <http://www.prensaural.org/spip/spip.php?article5005>
6. Ley 1382 de 2010 que completa a la Ley 685 de 2001. Recientemente la Procuraduría ha pedido declarar inexecutable la reforma del Código Minero porque para hacerla no se consultó con los pueblos indígenas y tribales ni con la población afrocolombiana. «Procuraduría pide declarar inexecutable reforma al Código Minero», *Vanguardia Liberal*, 11 de enero de 2011
  7. *Ibid.* 6
  8. «La minería artesanal aurífera en el Nordeste Antioqueño: Aspectos jurídicos», Anye Páez, 2 de julio de 2010; ver: <http://www.prensaural.org/spip/spip.php?article4255>
  9. «Conflicto y colaboración en la minería de oro en Segovia y Remedios», Jorge Eduardo Cock y Wilfredo López en «Aglomeraciones mineras y desarrollo local en América Latina», capítulo 12, Ed. Alfaomega, CEPAL, IDRC 2002-01-01; ver: [http://www.idrc.ca/cpl/ev-64543-201-1-DO\\_TOPIC.html](http://www.idrc.ca/cpl/ev-64543-201-1-DO_TOPIC.html)
  10. A partir de la decisión del Gobierno nacional de hacer de Colombia un «país minero» se crearon 26 distritos mineros compuestos por 180 municipios. Estas zonas fueron definidas por el volumen de producción, grado de concentración y tradición minera.
  11. «Territorio y minería en el Nordeste Antioqueño», Instituto Latinoamericano para una sociedad y un derecho alternativos (ILSA), 24 de noviembre de 2010; ver: <http://ilsa.org.co/81/node/326>
  12. «El TLC Colombia-Canadá y la venta ilegal de Frontino Gold Mines», Martha Lucia Gómez, 2 de septiembre de 2010; ver: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=112247>
  13. Organismo gubernamental que se ocupa de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y recursos naturales renovables del Departamento de Antioquia
  14. *Ibid.* 8
  15. «Colombia paraíso de las transnacionales mineras», *Le Monde Diplomatique*, noviembre de 2010
  16. *Ibid.* 8
  17. *Ibid.* 8
  18. Casi la mitad de los proyectos de exploración minera en Colombia están bajo la operación de compañías registradas en Canadá. *Ibid.* 11
  19. *Ibid.* 15
  20. «Colombia: nordeste antioqueño. Capital, territorio y resistencia campesina», Freddy Ordóñez, *Prensa Rural*, 15 de diciembre de 2010
  21. El coeficiente GINI ha presentado una tendencia al incremento pasando de 0,76 en 1996 a 0,784 en 2004. Ese coeficiente mide la desigualdad de los ingresos, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual. El valor 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y las demás ninguna).
  22. «Colombia: nordeste antioqueño. Capital, territorio y resistencia campesina», Freddy Ordóñez, *Prensa Rural*, 15 de diciembre de 2010
  23. «La Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra», Video PBI Colombia, 8 de agosto de 2010
  24. «Gobierno reactiva simbólica Zona de Reserva Campesina (ZRC)», *El Espectador*, 16 de febrero de 2011
  25. «La historia de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra», Humanidad Vigente, 22 de octubre de 2010; ver: [http://www.humanidadvigente.net/index.php?option=com\\_content&view=article&id=134:la-zona-de-reserva-campesina-del-valle-del-rio-cimitarra&catid=20:publicaciones&Itemid=25](http://www.humanidadvigente.net/index.php?option=com_content&view=article&id=134:la-zona-de-reserva-campesina-del-valle-del-rio-cimitarra&catid=20:publicaciones&Itemid=25)

## Proyecto Mandé Norte sigue en pie

Foto: KOLKO



En febrero de 2009, 12 comunidades indígenas y afrodescendientes realizaron un ejercicio de autonomía: se expresaron sobre la puesta en marcha del proyecto Mandé Norte en su territorio. La respuesta fue contundente y se rechazó de forma unánime.

El proyecto Mandé Norte es un caso emblemático en el que, según la Corte Constitucional de Colombia, se han violado los derechos reconocidos de las comunidades que habitan en la zona donde se desarrolla<sup>1</sup>. En 2005, el Gobierno otorgó nueve títulos mineros a la empresa minera estadounidense Muriel Mining Corporation por un periodo de 30 años para la explotación de oro, cobre y molibdeno. Esos títulos representan 16.000 hectáreas ubicadas en la región del bajo y medio Atrato, noroeste de Colombia, específicamente en los municipios Carmen del Darién (Chocó) y Murindó (Antioquia)<sup>2</sup>.

El proyecto afecta varios territorios ancestrales de comunidades afrodescendientes e indígenas embera, concretamente el resguardo embera de Urada Jiguamiandó que fue el teatro de la fase de exploración en 2009 en el punto de mayor potencial geológico: el Cerro Careperro<sup>3</sup>. Según las organizaciones que han dado seguimiento al caso<sup>4</sup>, los impactos conse-



Consulta de los pueblos en 2009.

cuentas del desarrollo del proyecto sobre la protección de los pueblos emberas y afrodescendientes así como sobre el ejercicio de sus derechos como pueblos tribales e indígenas son múltiples.

El Cerro Careperro constituye uno de los sitios más sagrados de la cultura embera<sup>5</sup>. Asimismo, la zona forma parte del Chocó biogeográfico que alberga un gran número de endemismos, es decir, especies que no se encuentran en ningún otro lugar del planeta<sup>6</sup>. El resguardo embera de Urada-Jiguamiandó está ubicado en la cuenca del río Jiguamiandó cuyos afluentes se conforman de más de 20 quebradas y caños que sirven como fuente directa para el consumo de las comunidades. La contaminación de éstos por las actividades mineras afectaría los cultivos de pancoger (cultivos que satisfacen parte de las necesidades alimenticias de una población determinada), los animales y la salud de las personas. Ello significaría

la pérdida de las economías tradicionales —base de la supervivencia de los pueblos indígenas y tribales y el único medio de vida de estos pueblos— fundamentadas en el conocimiento detallado del medio ambiente<sup>7</sup>.

La fase de exploración llevada a cabo en 2009 por la Muriel Mining Corporation coincidió con la militarización de la zona<sup>8</sup> que, según la Defensoría del Pueblo, ya vivía inmersa en el conflicto armado<sup>9</sup>. En enero de 2010, después de un bombardeo del Ejército que dejó gravemente heridos a dos indígenas<sup>11</sup>, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares a favor de 87 familias frente al riesgo conllevado por la presencia de actores armados en su territorio y reconoció el resguardo como área humanitaria<sup>11</sup>.

En 2009, las comunidades indígenas afectadas por el proyecto Mandé Norte expresaron que no se cumplió con la consulta previa, un deber del Estado<sup>12</sup>. Como

pueblo indígena, la comunidad embera es sujeto de derecho del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) suscrito y ratificado por el Estado colombiano a través de la Ley 21 de 1991. Una de las disposiciones mayores de este convenio es la consulta previa que consagra el derecho a la autodeterminación de los pueblos frente a proyectos económicos exógenos a su territorio. Como consecuencia, la Corte Constitucional ordenó la suspensión de la fase de exploración hasta que se efectuaran los estudios sobre el impacto social, ambiental y cultural y se realizara de manera adecuada la consulta previa que se debe hacer con «el consentimiento libre, previo e informado» de la comunidad afectada<sup>13</sup>.

La empresa multinacional británico-australiana Rio Tinto<sup>14</sup> recibió fuertes críticas en Gran Bretaña por parte de ONG y congresistas británicos por su participación en el proyecto Mandé Norte (Rio Tinto pagó 3,83 millones de dólares a la Muriel Mining Corporation<sup>15</sup>). Fruto de ello la empresa manifestó a varias ONG británicas<sup>16</sup> en noviembre de 2010 que se retiraba de la fase de exploración dejando a la Muriel Mining Corporation la responsabilidad de

## EL PROYECTO MANDÉ NORTE AFECTA VARIOS TERRITORIOS ANCESTRALES DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES E INDÍGENAS EMBERA

cumplir con la sentencia de la Corte<sup>17</sup>. Un mes más tarde, la Muriel Mining anunció públicamente su interés de seguir adelantando el proyecto<sup>18</sup>. Hoy en día, las órdenes de la Corte Constitucional no han sido cumplidas por parte del Gobierno nacional e incluso el Ministerio del Interior y de

Justicia pidió a la Corte Constitucional la nulidad de la sentencia<sup>19</sup>. En noviembre de 2010 la compañía canadiense Sunward Resources anunció que se quedó con la Muriel Mining Corporation y que renegociará con Rio Tinto las minas localizadas en el Cerro Careperro<sup>20</sup>.

El Relator Especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, Rodolfo Stavenhagen, subrayó los impactos negativos de proyectos a gran escala en territorio indígena a nivel ambiental, social, cultural y económico<sup>21</sup>. Determinó que «[e]s esencial el consentimiento libre, previo e informado para la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas en relación con grandes proyectos de desarrollo»<sup>22</sup>. A semejanza del marco internacional de los derechos humanos, una parte del resguardo se declaró área humanitaria y ambiental en vista de visibilizar sus derechos<sup>23</sup>: una herramienta de protección del territorio frente a los impactos del proyecto Mandé Norte y también una herramienta que acompaña el difícil camino del pueblo embera en su lucha por sus derechos.

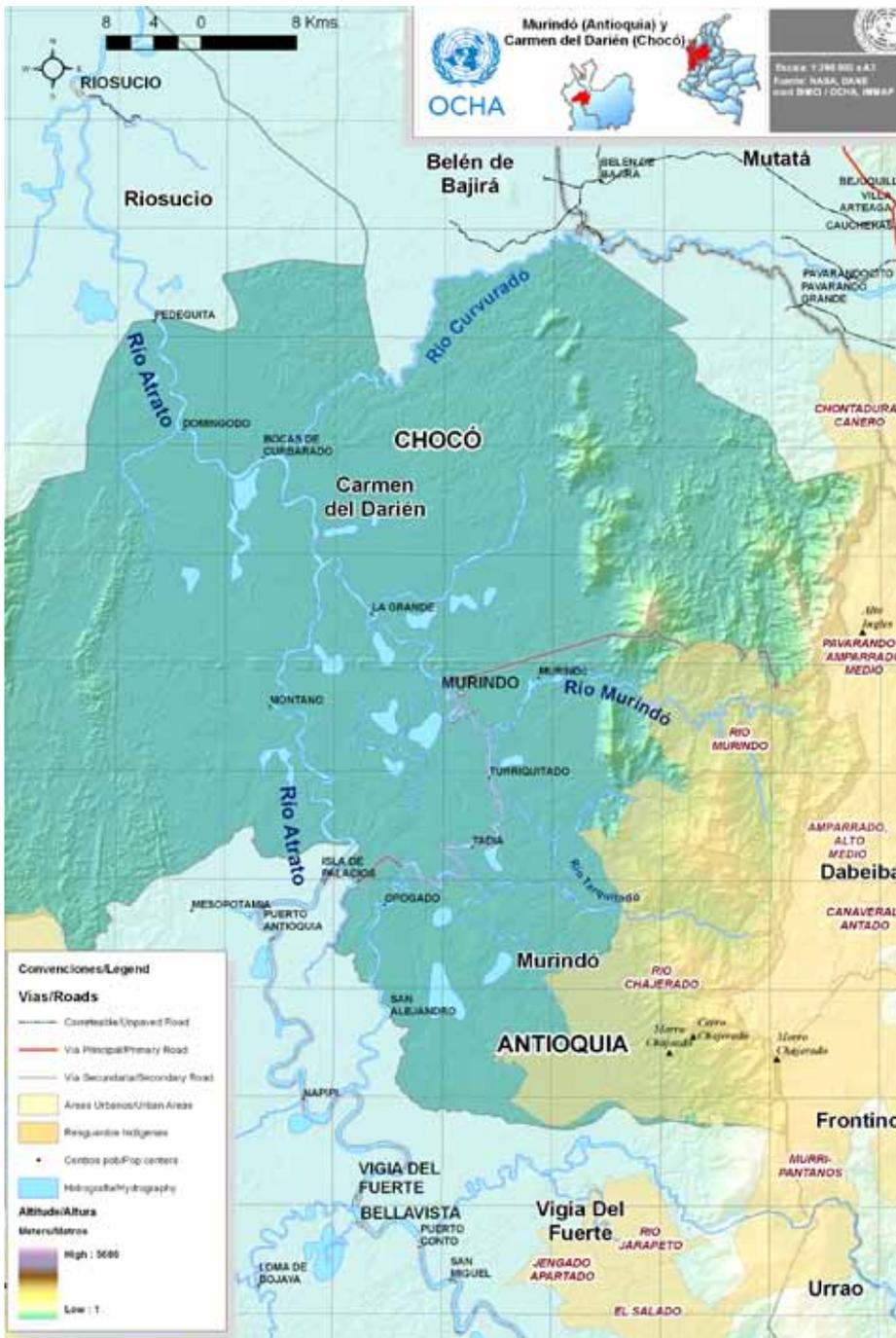


Foto: Sean Hawkey/ACT



1. Corte Constitucional Sentencia T-769 de 2009 Referencia: Expediente T-2315944
2. Ibid. 1
3. «Mueren dos bebés, allanamiento militar», Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 3 de febrero de 2009
4. Organización Indígena de Antioquia (OIA), Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), ABColombia, Colombia Solidarity Campaign y Amnistía Internacional Reino Unido.
5. «OIA: Consulta interna para defender el territorio», Organización Indígena de Antioquia, 18 de marzo de 2009
6. «El Chocó Biogeográfico, un tesoro de la naturaleza», Carlos Alberto Botero Chica, *Ecoportal*, 26 de febrero de 2010; ver: [http://www.ecoportal.net/Temas\\_Especiales/Biodiversidad/el\\_choco\\_biogeografico\\_un\\_tesoro\\_de\\_la\\_naturaleza](http://www.ecoportal.net/Temas_Especiales/Biodiversidad/el_choco_biogeografico_un_tesoro_de_la_naturaleza)
7. Ibid. 1
8. «Exploración inconulta del Cerro USA-KIRANDARRA», CIJP, 27 de enero de 2009
9. Sistema de Alerta Temprana (SAT), Informe de riesgo n° 031-09 A.I, diciembre 31 de 2009
10. «Informe de la Misión de Verificación a la comunidad indígena de Alto Guayabal», OIA, 18 de febrero de 2010
11. «Medidas Cautelares otorgadas por la CIDH durante el año 2010: Comunidad del Alto Guayabal-Coredocito del Pueblo Emberá, Colombia», Comisión Interamericana de Derechos Humanos, <http://www.cidh.org/medidas/2010.sp.htm>
12. «Una lucha por el bien de la humanidad», *ColomPBla*, mayo de 2009
13. Ibid. 1.
14. Rio Tinto Mining and Exploration Limited está controlada por la británico-australiana Rio Tinto Group.
15. «Rio Tinto plays musical chairs at Mande Norte», *London Mining Network*, 19 de enero de 2011
16. ABColombia Group, Colombia Solidarity Campaign, Peace Brigades International y Amnistía Internacional.
17. Ibid. 15
18. «La montaña que esconde oro y cobre en Colombia. Informe especial», Caracol TV, 14 de diciembre de 2010, ver: <http://www.caracol.com/noticias/economia/video-200419-la-montana-esconde-oro-y-cobre-colombia-informe-especial>; «Cara a cara por montaña colombiana que guarda un tesoro mineral», Caracol TV, 15 de diciembre de 2010, ver: <http://caracol.com/noticias/economia/video-200537-cara-a-cara-montana-colombiana-guarda-un-tesoro-mineral>
19. Ref. Nulidad sentencia T-769-09, Ministerio del Interior y de Justicia, 15 de abril de 2010; ver: [http://www.indepaz.org.co/attachments/478\\_Solitud%20de%20Nulidad%20%282%29.pdf](http://www.indepaz.org.co/attachments/478_Solitud%20de%20Nulidad%20%282%29.pdf)
20. «Sunward y Rio Tinto se quedarán con mina de oro en territorio indígena sagrado en Chocó colombiano», *Primerapagina.net*, 24 de noviembre de 2010; «A growing gold resource in Colombia», Sunward Resources, enero de 2011, ver: [http://www.sunwardresources.com/PDF/swdfactsheet\\_Jan2011.pdf](http://www.sunwardresources.com/PDF/swdfactsheet_Jan2011.pdf)
21. Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, Rodolfo Stavenhagen, presentado de conformidad con la resolución 2001/65 de la Comisión (quincuagésimo novena sesión), ONU Doc. E/CN.4/2003/90, 21 de enero de 2003
22. Ibid. 21
23. «Bombardeos y ametrallamientos del Ejército Nacional sobre casa de familia indígena del Resguardo Humanitario Ambiental SO BIA DRUA de Alto Guayabal, deja gravemente heridos a José Nerito Rubiano Bariquey Marta Ligia Majoré Balarín», CIJP, 1 de febrero de 2010

# Peregrinación de paz

Foto: Raphael Buenaventura/Grace Media



Miembro de la Comunidad de Paz junto a María del Pilar Sanmartín Berraquero y Laure Isabelle Luciani (PBI Colombia).

Cuando PBI llegó puntual a su cita con la Comunidad de Paz, todo estaba dispuesto. La gente preparada, los chiveros<sup>1</sup> a punto para salir de la finca La Holandita en San José de Apartadó (Antioquia) y la incertidumbre y la alegría en el ambiente. Y es que marchaba, junto con el movimiento Grace y la comunidad plurinacional Tamera (ubicada en Portugal), de peregrinación a Bogotá<sup>2</sup>.

Este caminar por las calles y barrios de la capital tenía un doble sentido: la protesta y la solidaridad. Por un lado, visibilizar su historia como víctimas frente a la opinión pública de las violaciones de derechos humanos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales a las que, según su propia versión, les somete el Estado a través del conflicto armado; y también mostrar el actuar paramilitar e insurgente que tiene lugar en las zonas donde habitan los miembros de la Comunidad de Paz<sup>3</sup>. Por otro lado, ser aliento de aquellas víctimas sin voz o sin fuerza, así como expresar su solidaridad y hermandad con aquellas iniciativas sociales que surgen desde la base, desde lo más puramente humano, para construir

espacios de paz.

La primera parada de la peregrinación fue en Facatativá (Cundinamarca), punto de encuentro del centenar de participantes, donde nos esperaba un fuerte dispositivo policial. Entre otras comunidades, visitamos La Virgen de las Rocas<sup>4</sup>, donde familias desplazadas sobreviven reciclando basura. El día siguiente la peregrinación continuó a la Fiscalía General de la Nación en Bogotá para dejar los más de 300 ataúdes en miniatura representando a los muertos que ha ido arrastrando la Comunidad en una impunidad aplastante desde que se creara en 1997. Y así fue. Después de un duro tramo de caminata llegamos al edificio gubernamental donde tras dejar las «cajitas» en el soportal, el sacerdote jesuita Javier Giraldo y Eduar Lancharo, ambos acompañantes de la Comunidad de Paz, y Gloria Cuartas, ex alcaldesa de Apartadó, entre otras personas, expresaron su repudio ante lo que consideran la falta de investigación y diligencia por los crímenes cometidos contra la Comunidad. Cantos de paz y de solidaridad acompañaron este acto fuertemente simbólico frente a funcionarios de la Fiscalía

y a la prensa. Nos emocionamos al pensar que si todos estos muertos estuvieran vivos y caminando con sus familiares, la peregrinación hubiera sido cuatro veces más grande.

Y es que la Comunidad de Paz tiene una historia de dolor y heroísmo que no pasa desapercibida. Sus habitantes han denunciado cerca de 600 violaciones de derechos humanos que incluyen 197 asesinatos y centenares de desapariciones, desplazamientos, torturas, detenciones arbitrarias y robos<sup>5</sup>. Sin embargo, nada detiene a este conjunto humano tan particular, donde coherencia y radicalidad se conjugan en su caminar como Comunidad para dar como resultado un ejemplo de dignificación de la vida nada sencillo de imitar.

En el marco de la peregrinación, representantes de la Comunidad de Paz continuaron exigiendo durante la reunión con la Vicepresidencia la creación de una Comisión de Evaluación de la Justicia<sup>6</sup>, órgano que tendría la misión de identificar los mecanismos que han llevado a la impunidad en la región del Urabá.

Luego en la localidad de Bosa (Bogo-



Evento conmemorativo de la masacre de San José de Apartadó en febrero de 2005.

tá), las personas participantes de la peregrinación caminaron por sus calles y compartieron sus experiencias junto con otras organizaciones. Testimonios conmovedores de resistencia y de lucha. De indígenas y afrocolombianos. De la ciudad y del campo. De todos los colores y sabores. Pero con un objetivo: la resistencia no violenta a la desidia y la rendición.

Y es que en este marco de compartir vivencias tuvieron lugar varias actividades culturales y pedagógicas como obras de teatro, oraciones y canciones. Fuimos testigos de cómo el mensaje de la Comunidad de Paz alienta otras luchas en el país y se le hace referencia como un proceso de resistencia ejemplar<sup>7</sup>.

El día finalizó con una eucaristía donde Javier Giraldo recordó el significado y el sentido profundo del proceso de vida

de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. El sacerdote resaltó la fuerza, valentía y coherencia que desarrollan sus miembros, así como sus principios de no violencia y neutralidad.

La peregrinación siguió su marcha hacia la localidad de Ciudad Bolívar de la mano de un guía que ha vivido y sigue viviendo la realidad local. Caminar en esta parte de la ciudad de Bogotá no es fácil. La localidad se levanta sobre una colina que ha ido acogiendo a la población desplazada a medida que llegaba desde distintas regiones del país. Los pobladores viven una situación tensa debido a la presencia y actividad del paramilitarismo<sup>8</sup> y con una alta estigmatización.

Los últimos pasos de la Comunidad de Paz y el movimiento Grace y Tamera fueron en las veredas de Córdoba y San

José de Apartadó, donde construyeron juntos el altar de la capilla que se sitúa sobre el lugar donde encontraron los restos de Luis Eduardo Guerra, miembro muy reconocido de la Comunidad de Paz asesinado en la masacre de febrero del año 2005 en la vereda Mulatos.

## **LAS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE PAZ HAN DENUNCIADO CERCA DE 600 VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE INCLUYEN 197 ASESINATOS Y CENTENARES DE DESAPARICIONES, DESPLAZAMIENTOS, TORTURAS, DETENCIONES ARBITRARIAS Y ROBOS**

1. Vehículos particulares que ofrecen transporte colectivo informal
2. La peregrinación se realizó en noviembre de 2010.
3. «San José de Apartadó, Comunidad de Paz: La libertad como instinto de sobrevivencia», Raúl Zibechi, *América Latina en Movimiento* (ALAI), 20 de enero de 2011
4. Según comunicado público de Sinaltrainal y otras organizaciones, en mayo de 2009, según testigos, un helicóptero de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) de Madrid arrojó material incendiario matando a dos niñas de 7 y 16 años de edad e hiriendo a otras tres. El objetivo era su pronto desalojo debido a la negativa de las familias de abandonar la zona. Ver: [http://www.sinaltrainal.org/index2.php?option=com\\_content&do\\_pdf=1&id=737](http://www.sinaltrainal.org/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=737)
5. «San José de Apartadó, modelo de resistencia civil frente al conflicto colombiano», *Periódico Diagonal*, 31 de marzo de 2010
6. La Comisión de Evaluación de la Justicia hace parte de una de las cuatro condiciones que la Comunidad exige para el restablecimiento de las relaciones con el Estado. Las otras tres condiciones son la restitución del buen nombre, honra y dignidad de la Comunidad por parte del Gobierno; la reubicación del puesto de policía en el caserío de San José de Apartadó; y el reconocimiento de las Zonas Humanitarias de la Comunidad.
7. «San Jose de Apartado: se reafirma la impunidad», *dhColombia*, 18 de agosto de 2010
8. «Informe revela que reductos paramilitares están delinquiendo en Bogotá», *RCN Radio*, 30 de abril de 2010

# Hip-hop en la Comuna 13: Raperos proponiendo la felicidad



Jeihhco Castaño

**M**edellín es una de las ciudades con mayor índice de desigualdad en Colombia<sup>1</sup>. Según un informe de la Personería de Medellín, mientras que el 79% de la población vive en los estratos socioeconómicos bajos, sólo el 21% de personas habitan los estratos medios y altos<sup>2</sup>. Siendo la sexta comuna más pobre<sup>3</sup> y, al mismo tiempo, beneficiaria de inversiones como el Metrocable y un parque biblioteca, la Comuna 13 tipifica esta desigualdad.

Personajes de muy alto perfil visitaron la comuna en los últimos meses recabando mucha atención de la prensa. El 8 de septiembre fue el presidente Santos<sup>4</sup>, el 17 y el 21 del mismo mes el cantante Juanes<sup>5</sup> y en octubre fue el turno del subsecretario de Estado de Estados Unidos James Steinberg, acompañado del titular de prensa «Colombia es líder en manejo del conflicto»<sup>6</sup>. Por otro lado, en agosto y diciembre se cerró el Metrocable a causa de disparos entre bandas<sup>7</sup> y la Comuna sigue siendo la principal «expulsora» de

personas en Medellín<sup>8</sup>. Entonces ¿cuál es la verdadera situación en la Comuna 13?

«Si uno quiere conocer la historia de un barrio hay que escuchar el hip-hop porque los medios no lo cuentan». Así lo dice Jeihhco Castaño, miembro del grupo de rap C15<sup>9</sup> y gestor cultural de la Comuna 13. «Otros géneros de música cuentan cosas pero no de la manera tan cruda y explícita como se hace en hip-hop»<sup>10</sup>. Y, para conocer su visión de la Comuna, basta decir que C15 está trabajando una nueva canción en este momento que se llama «Aquí sí hay amor»<sup>11</sup>. Castaño anuncia que se trata específicamente de lo bueno de la Comuna 13 donde creció y en el cual sigue estando orgulloso de vivir.

**«DESAFORTUNADAMENTE TODO AQUEL QUE EXPRESA DE ALGUNA U OTRA MANERA SUS ANHELOS DE PAZ MUCHAS VECES ES ACALLADO ACÁ»**

Cuando Jeihhco Castaño y otros raperos de la Comuna 13 se reunieron y se dieron cuenta que todos estaban hablando de las Operaciones Orión y Mariscal en sus letras, decidieron formar la red Elite Hip Hop. En estas operaciones del año 2002 el Ejército y la Policía Nacional, junto con grupos paramilitares como han denunciado ex miembros de esas estructuras ilegales, se unieron para tomar el control de la Comuna 13<sup>12</sup>.

Ahora la Elite Hip Hop se compone de 17 grupos de hip-hop y cuatro solistas que cantan, bailan, hacen graffiti y organizan jornadas, festivales y eventos. El hip-hop siempre ha sido la expresión artística más fuerte de la Comuna 13<sup>13</sup>.



Vista a una de las comunas en Medellín.

A la pregunta a Jeihhco Castaño sobre el riesgo que corre como rapero y gestor cultural en la Comuna 13 responde: «Riesgo sí hay. Por ejemplo, perdimos a nuestro compañero, amigo y antiguo integrante de C15, Héctor Enrique Pacheco, ‘Kolacho’, el 25 de agosto de 2009. Fue asesinado por dos personas en moto». ‘Kolacho’ y la Elite habían lanzado una campaña en favor de la formación en hip-hop. Hablando sobre su muerte, el rector del colegio Eduardo Santos, Manuel López, dice: «Desafortunadamente todo

aquel que expresa de alguna u otra manera sus anhelos de paz, de una vida social más activa, de una dinámica incluyente para la juventud y para la sociedad muchas veces es acallado acá»<sup>14</sup>.

‘Kolacho’ no es el único rapero asesinado de la Comuna 13. El 4 de julio de 2010 la banda armada conocida como «La Curvita» mató a Andrés Felipe Medina, integrante del grupo «Son Batá» y líder de la comunidad afrocolombiana de la Comuna 13<sup>15</sup>, y el 5 de agosto Marcelo Pimienta Sánchez, ‘Chelo’, del grupo de

hip-hop ESK-LONES fue también asesinado<sup>16</sup>. Estos casos han sido documentados por la prensa pero Castaño contó que «ha habido más, como el caso de Sebastián Calle, ‘Sebinche’, asesinado en el barrio Belén Rincón el 9 de agosto de 2010 por tres hombres armados»<sup>17</sup>.

Sin embargo afirma que el riesgo mayor para él sería no seguir haciendo lo que ama: contar la realidad de la Comuna 13 a través de canciones de rap y organizar eventos para que otras personas lo hagan también. «Este es el riesgo que ni siquiera quiero contemplar».

## ¿SABÍAS QUE MEDELLÍN SIGUE SIENDO UNA DE LAS CIUDADES MÁS VIOLENTAS DE COLOMBIA?

Según la Personería de Medellín<sup>18</sup>, desde mediados del año 2007 permanece el enfrentamiento entre los numerosos grupos armados de Medellín por el control de recursos y territorios. De acuerdo con el Instituto de Medicina Legal, entre enero y octubre de 2010 ocurrieron en Medellín 1.736 homicidios; un promedio de 43 por semana. La población joven adulta con edades entre los 18 y 35 años continúa siendo la más afectada con 1.174 víctimas, un 67,6% del total.

Según la misma fuente, Medellín ocupa el segundo lugar después de Bogotá en recepción de población desplazada con 181.059 personas. Entre enero y octubre de 2010 un total de 26.919 personas declararon su desplazamiento forzado

en la Personería de Medellín.

Una modalidad de violencia invisible son los desplazamientos forzados intraurbanos que han crecido durante el año 2010. Entre enero y octubre de 2010 la Personería de Medellín registró 5.098 personas víctimas de desplazamiento forzado intraurbano. En ese sentido, la Comuna 13 es la principal expulsora de la ciudad. Según el informe de la Personería, el incremento del desplazamiento forzado intraurbano también es ocasionado en gran parte por el control social, económico y territorial que tienen los grupos armados ilegales en los barrios de las comunas más afectadas y que se ha incrementado debido a las dinámicas de la conflictividad y expansión de su territorio.

1. «Situación de los derechos humanos en Medellín 2010», Personería de Medellín, 2010

2. Ibid. 1. Los estratos socioeconómicos son una forma de clasificación social basada en las remuneraciones que reciben o los impuestos que pagan las personas. Los estratos bajos son los estratos 1, 2 y 3. Los estratos medios y altos son los estratos 4, 5 y 6.

3. Ibid. 1

4. «Presidente Santos visitó la Comuna 13», *El Espectador*, 8 de septiembre de 2010

5. «Juanes apoya la cultura en la 13», *El Colombiano*, 20 de septiembre de 2010

6. «Colombia es líder en manejo del conflicto», *El Mundo*, 27 de octubre de 2010

7. «Habitantes hacen de sus casas trincheras para protegerse de las balas», *El Mundo*, 13 de agosto de 2010; «Los combos no dan tregua en Comuna 13», *El Mundo*, 31 de diciembre de 2010

8. Ibid. 2

9. <http://www.myspace.com/c15hiphop>

10. Entrevista con Jeihhco Castaño, 9 de enero de 2011

11. <http://www.youtube.com/watch?v=ztrRiNLdkmg>

12. «Una paz aparente» y «Operativos contra la población civil», *ColomP-Bla*, PBI Colombia, octubre de 2009

13. Ibid. 10

14. «Joven líder asesinado en Medellín», *Semana*, 25 de agosto de 2009

15. «Asesinaron a gestor cultural en Medellín», *El Tiempo*, 4 de julio de 2010

16. «En el cielo del rap, MC Chelo», *El Colombiano*, el 9 de agosto de 2010

17. Ibid. 10

18. Ibid. 2

# Represión política y resistencia pacífica por los derechos humanos

EL CASO DEL MOVIMIENTO SOCIAL BARRANQUEÑO



**D** para el movimiento social de Barrancabermeja el año 2010 se ha caracterizado por el recrudecimiento de la represión política<sup>1</sup> y ha dado cuenta del incremento intencional y sistemático de esta represión con el uso del miedo y la intención de romper el tejido social como estrategias protagonistas para debilitar y paralizar gran parte de los proyectos políticos por la defensa de los derechos humanos en la zona. Asimismo, PBI recoge los impactos psicosociales de dicha represión y las estrategias de afirmación y resistencia de las organizaciones afectadas.

## LA REPRESIÓN POLÍTICA

Concretamente, esta represión se da por medio de amenazas<sup>2</sup> (telefónicas, directas a la persona afectada o a familiares, por correo electrónico y panfletos) intimi-

daciones, seguimientos, agresiones físicas, robos de información, difamaciones, señalamientos y judicializaciones<sup>3</sup>.

Una lectura psicosocial de las mismas muestra cómo estas estrategias aparentemente aisladas y puntuales se concatenan conformando una estrategia de represión elaborada, intencional y sistemática cuyo objetivo es paralizar la lucha social de los defensores y defensoras de derechos humanos.

Las amenazas se han convertido en una de las formas más comunes para generar miedo en la gente. Son reiterativas y llegan por distintas vías y en momentos inesperados generando un clima de tensión e incertidumbre. La mayor parte de las organizaciones entrevistadas y acompañadas por PBI Colombia han sufrido y sufren amenazas.

Igualmente, mencionar la cruda rea-

lidad de los barrios, comunas y corregimientos de Barrancabermeja<sup>4</sup> donde organizaciones como la Organización Femenina Popular (OFP) trabajan afrontando violaciones de derechos humanos sistemáticas a la sociedad civil que se ve afectada por distintas violaciones<sup>5</sup> como amenazas, asesinatos, ‘balaceras’ y ajustes de cuentas entre grupos armados ilegales, lanzamiento de granadas explosivas en espacios públicos, ejecuciones extrajudiciales y la reiterativa distribución de panfletos amenazantes por parte de distintos grupos armados ilegales<sup>6</sup>.

## LAS JUDICIALIZACIONES

En cuanto a las judicializaciones, el caso de David Ravelo<sup>7</sup> de la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS) deja claro cómo paralizar el activismo de este histórico y



Campeño, Magdalena Medio.

reconocido líder popular y cómo golpear simbólicamente al conjunto del movimiento social dado el destacable papel de esta persona en la defensa de los derechos humanos. Otro golpe fue el dado a la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC) con miembros judicializados desde el año 2007<sup>8</sup> que deja a la organización en una situación de vulnerabilidad jurídica y de desprestigio.

Las judicializaciones parecieran ser un caso particularmente estratégico en tanto que tienen un bajo costo político y suponen un esfuerzo mínimo para los victimarios, mientras que por otro lado tienen un alto impacto social y político para las organizaciones afectadas. La judicialización permite mantener por un largo periodo de tiempo -desde que se inicia la investigación, se dicta la medida de aseguramiento, el encarcelamiento, el proceso judicial e incluso el periodo hasta el levantamiento definitivo de las órdenes de captura- a las personas defensoras de derechos humanos fuera del escenario de la denuncia y la lucha por los derechos humanos. Esto impacta en dos dimensiones. Por un lado, genera un impacto para la organización en cuestión y, por otro, para el resto de organizaciones en tanto muestra la represión a la que potencialmente se enfrentan los defensores y defensoras de derechos humanos. El efecto paralizante del miedo frente a una posible judicialización está servido.

Pero eso no es todo. Para que se dé una judicialización han de darse algunas condiciones previas que la permitan y la justifiquen. Y ahí es donde entran en juego señalamientos, difamaciones y estigmatizaciones. Estos hechos juegan un papel importante a la hora de crear opinión

pública, instalar la duda sobre el trabajo, la credibilidad, la transparencia y la legitimidad de las organizaciones sociales. En el imaginario colectivo, estas organizaciones quedan marcadas o etiquetadas como organizaciones sospechosas a las que si posteriormente se las judicializa es porque «algo habrán hecho o algún vínculo ilegal tendrán».

Es decir, amenazas, seguimientos, difamaciones y estigmatizaciones funcionan, a veces, como antesalas de la judicialización.

La vivencia de algunas de las organizaciones entrevistadas tienen que ver también con el manejo de la información en los medios masivos, la presencia militar y paramilitar en los barrios de Barrancabermeja, las judicializaciones con las acciones del poder judicial o modificaciones de leyes que afectan los derechos humanos - como es el caso del levantamiento de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra-, entre otros.

### IMPACTO PSICOSOCIAL DE LA REPRESIÓN

La experiencia de la gente entrevistada arroja como impactos esenciales: el miedo, la ruptura del tejido social y el desgaste de los liderazgos.

El miedo es una reacción psicofisiológica que se activa frente a una situación amenazante que genera incertidumbre. Existe una distinción entre miedo y terror<sup>9</sup>. El miedo se activa frente a la incertidumbre y el terror frente a la certeza de lo conocido. El hecho de que el conjunto del movimiento social de Barrancabermeja se haya convertido en el foco de la represión de manera simultánea genera una vivencia de amenaza colectiva. Ahí tenemos la

dimensión política del miedo que se da cuando existe la capacidad de paralizar un proyecto político.

Otro impacto es el desgaste de los miembros de organizaciones sociales. Vivir constantemente bajo la amenaza política y el miedo genera un cansancio acumulado que tiene efectos negativos en la salud física y psíquica de la gente<sup>10</sup>. El miedo puede convertirse en crónico<sup>11</sup> ya que la violencia es constante y no cesa. En esos casos, el miedo se convierte en un estado permanente de la vida cotidiana que afecta no sólo el trabajo de defensa de derechos humanos, sino también los espacios familiares, comunitarios y la vida íntima de las personas afectadas.

Igualmente, el miedo pasa de lo individual a lo colectivo en tanto se cuele en la dinámica de las organizaciones rompiendo las experiencias comunitarias y colectivas. El mensaje ya no es individual sino colectivo porque la intención de romper no se dirige a una sola organización sino al conjunto del movimiento social. Esto crea un clima de tensión y desconfianza que puede conllevar el quiebre de las organizaciones y plataformas comunitarias.

### LA RESISTENCIA PACÍFICA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

A pesar de que la represión paramilitar significó el debilitamiento de gran parte del movimiento social, no logró exterminarlo totalmente. Al contrario, se mantuvieron algunas de las iniciativas y se activaron nuevos espacios organizativos como el Espacio de Trabajadores y Trabajadoras de Derechos Humanos del Magdalena Medio (ETTTTDDHH) y el Foro Social de Barrancabermeja y del Magdalena Medio tuvieron un papel importante en la cohesión de lo que quedaba del movimiento social abriendo nuevas plataformas de derechos humanos desde un tejido social fortalecido.

Asimismo, la lucha por la legitimidad y legalidad de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra, la constante denuncia y visibilización de las violaciones a los derechos humanos, el trabajo con el movimiento campesino e indígena en las zonas rurales, el trabajo de formación en derechos humanos con mujeres, niños y jóvenes en los intervenidos barrios de Barrancabermeja, la reivindicación y la lucha legal por los miembros de organizaciones sociales judicializados son algunas de las estrategias de resistencia pacífica que estas organizaciones llevan a cabo en su trabajo cotidiano.

Por su parte, el apoyo de la comuni-

## RESCATAR LA MEMORIA ES ENTENDER EL PRESENTE

Desde los años 80 y hasta finales de los años 90, Barrancabermeja tenía una fuerte influencia de la insurgencia armada. A su vez, debido al auge petrolero surge el ambiente obrero y la lucha social sindicalista. La ciudad se constituye con un emblemático movimiento político y social que se levantaba contundentemente a favor de la defensa de los derechos humanos conformado esencialmente por el sindicalismo, el campesinado, el movimiento indígena y el de mujeres. El 16 de mayo de 1998 tiene lugar una de las masacres más cruentas de la historia de la ciudad que marcará el inicio del control paramilitar. También en 1998 se da el Éxodo Campesino a Barrancabermeja donde participan unas 10.000 personas campesinas. Ese mismo año, la ACVC promueve la creación de la Zona de

Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra<sup>12</sup>. En el año 2000, las distintas organizaciones del movimiento social se unifican en una acción solidaria para contrarrestar los señalamientos, las amenazas y los allanamientos a la sede de CREDHOS. Posteriormente y en el año 2000 se da la toma paramilitar de Barrancabermeja. Los impactos de dicha represión se manifiestan en un éxodo en 2001 y hasta 2005 de varias organizaciones, entre ellas CREDHOS - y concretamente David Ravelo - y la OFP a causa de asesinatos selectivos y una ola de amenazas que se vio acrecentada hasta 2007. En general, el conjunto de las organizaciones fueron reprimidas durante los años de poder paramilitar y hasta la actualidad.

dad internacional ha jugado y juega un papel importante de respaldo político y económico, así como de visibilización y validación de la realidad de las víctimas y ha permitido dar a conocer la falta de garantías políticas en el trabajo de defensoras y defensores de derechos humanos.

Para concluir, el desgaste que esta represión genera en los liderazgos no ha logrado someter al movimiento social, tampoco el miedo ni los intentos de generar desconfianza y de romper el tejido social y las organizaciones. Al contrario, la lectura política de estas estrategias -así como la evidencia de la sofisticación y el dinamismo de las estrategias de represión- fortalece a un movimiento que se une desde la convicción y la perseverancia de mantener su labor que es legal, legítima y transparente por la defensa de los derechos humanos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, campesinos, sindicalistas, indígenas y, en general, de población rural y urbana especialmente de los barrios de Barrancabermeja, como es el caso del colectivo Lesbiano, Gay, Transgenerista y Bisexual (LGTB), fuertemente azotado por las lógicas de la intolerancia social.

PBI Colombia respalda la legítima defensa de los derechos humanos y analiza las nuevas estrategias de represión política y de ruptura del tejido social, los impactos en el movimiento social y apoya las iniciativas de resistencia pacífica en la defensa de los derechos humanos, aspectos amparados internacionalmente.

1. Este artículo se basa sobre entrevistas realizadas el 13 y 18 de diciembre de 2010 al conjunto del movimiento social en Barrancabermeja acerca de su visión sobre las estrategias de represión, impactos y sus iniciativas de resistencia pacífica para la continuidad del espacio de trabajo por los derechos humanos. Las organizaciones entrevistadas fueron las siguientes: Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS), Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC), Organización Femenina Popular (OFP), Asociación Regional de Víctimas de Crímenes de Estado del Magdalena Medio (ASORVIMM), Asociación de Desplazados Asentados en el Municipio de Barrancabermeja (ASODESAMUBA), Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) Capítulo Magdalena Medio, familiares víctimas de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES) y del Colectivo 16 de Mayo, Corporación Colectiva de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR). Al mismo tiempo, de información propia del trabajo de observación internacional de PBI Colombia.

2. «Panfletos y amenazas en el Magdalena Medio, una acción creciente de los grupos paramilitares dio inicio en el 2010», ver: [www.opi.org.co/opi/](http://www.opi.org.co/opi/)

3. *Ibid.* 1

4. Barrancabermeja está conformada por siete comunas, cada una compuesta por entre 30 y 50 barrios y seis corregimientos. Gran parte de la población de estas zonas está conformada por población desplazada de zonas rurales del Magdalena Medio, de otras zonas del país e incluso de otros barrios de Barrancabermeja. Asimismo, Barrancabermeja tiene un interés por su importancia económica y geoestratégica por ser ciudad petrolera. También es el puerto más importante del río Magdalena.

5. Para violencia contra sociedad civil en los barrios de Barrancabermeja, consultar Boletín n°60, marzo 2010 del Observatorio de Paz Integral del Magdalena Medio, [www.opi.org.co/opi/](http://www.opi.org.co/opi/)

6. «Alerta: Grave situación de violencia en Barrancabermeja», OFP, 30 de abril de 2010, ver: <http://civis.se/Alerta-Grave-situacion-de>

7. Miembro del PCC, ex miembro de la exterminada Unión Patriótica y actualmente vocal de CREDHOS, judicializado y detenido el 14 de septiembre de 2010 en la sede de Credhos, Barrancabermeja, Magdalena Medio.

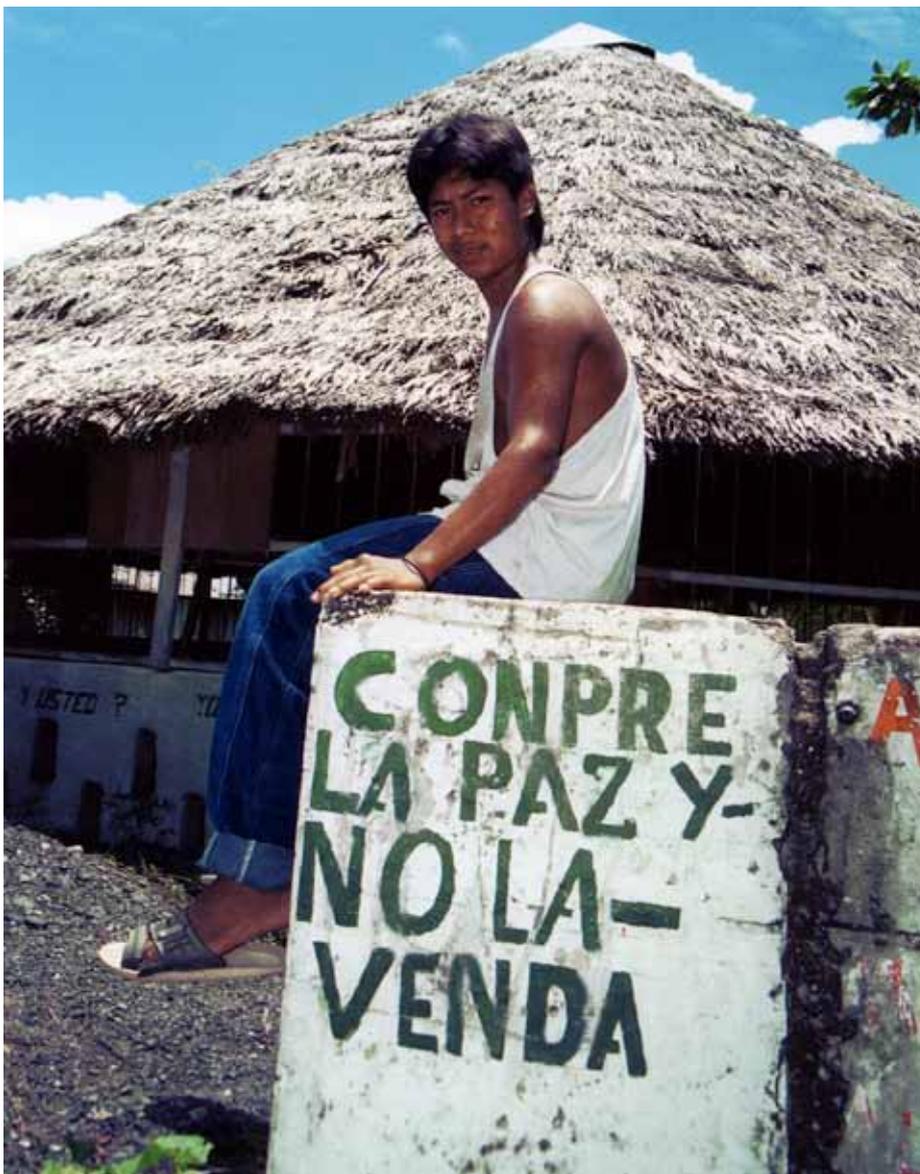
8. Actualmente hay cinco procesos absueltos y ocho procesos vigentes de acuerdo con datos de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra-ACVC

9. «El terrorismo de Estado», Padre Javier Giraldo, CINEP, Bogotá, 2002

10. «Psicología social de la guerra», Martín-Baró, Ignacio y otros, UCA Editores, San Salvador, 1990

11. «Psicología de la amenaza política y el miedo», Elizabeth Lira, 1991

12. Se crea finalmente en el 2002 y es suspendida en 2003. Desde entonces, la ACVC exige el levantamiento de la suspensión que se acaba de dar. «El Gobierno reactiva simbólica Zona de Reserva Campesina (ZRC)», *El Espectador*, 17 de febrero de 2011



Colombia Imágenes y Realidades. esfuerzos para la paz en Colombia.

# La Alianza para Abogados en Riesgo

Foto: PBI Gran Bretaña



Sir Henry Brooke, Alirio Uribe (Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo) y James Lupton (traductor) durante el lanzamiento de la campaña «Alianza para Abogados en Riesgo» en Londres en noviembre de 2010.

Los abogados y abogadas que ejercen en la mayor parte de los países de Europa occidental y los Estados Unidos dan por sentado que su trabajo no compromete su integridad física. Para ellos es impensable que pudieran estar amenazados por el solo hecho de hacer su trabajo bien sea como representantes de individuos o de demandas colectivas o bien enfrentando a instituciones públicas o a empresas poderosas.

Muchos abogados jóvenes llegan a la profesión movidos por su creencia en la bondad inherente del Derecho y en la importancia del Estado de derecho en una sociedad justa y equitativa. El concepto *ad honorem* es importante y se refiere a situaciones en que los abogados realizan trabajo jurídico para el bien público sin cobrar honorarios.

En los años recientes, el Grupo Nacional de PBI en el Reino Unido ha entrado en contacto con muchos miembros de la profesión jurídica británica que se han convertido en fervorosos colaboradores de PBI, especialmente de su acompañamiento en el terreno a abogados amenazados. Muchos han decidido dar su tiempo *ad honorem* para apoyar a estos abogados.

El Comité de Asesoría de Abogados para PBI del Reino Unido (LAC, por sus siglas en inglés) está formado por abogados, académicos de derecho y un juez de casación en retiro. Desde el año 2007, el Comité ha ayudado al Grupo Nacional de

PBI a desarrollar su relación con la profesión jurídica y ha adelantado importantes iniciativas, incluyendo tres visitas a Colombia y a México. Estas delegaciones independientes viajaron a las regiones donde trabaja PBI e investigaron los retos que enfrentaban las abogadas y abogados y a su regreso presentaron informes al Parlamento británico.

La Alianza para Abogados en Riesgo es el más reciente proyecto desarrollado con el apoyo del LAC. El propósito de esta Alianza es permitir que abogados particulares puedan apoyar a los abogados amenazados o a los defensores de derechos humanos que trabajan en aspectos jurídicos. Esto puede hacerse a través de trabajo práctico *ad honorem* aplicando su conocimiento profesional, su experiencia y sus redes de trabajo con el fin de brindar asistencia o sensibilizar, o también a través de donaciones para que PBI pueda seguir ofreciendo acompañamiento de

protección a defensores de derechos humanos que trabajan en pro del Estado de derecho y que enfrentan la impunidad.

PBI del Reino Unido inauguró la Alianza en las oficinas de Londres del bufete de abogados Simmons and Simmons el 10 de noviembre de 2010. Cerca de 120 profesionales jurídicos y colaboradores asistieron al evento que fue inaugurado por Dominic Grieve, Fiscal General en Inglaterra, y Alirio Uribe Muñoz, abogado del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR) en Colombia. Sesenta académicos del campo jurídico, jueces, abogados y bufetes de abogados de Londres apoyaron la iniciativa haciéndose miembros fundadores y muchos más se sumaron al evento de inauguración.

Los miembros de la Alianza ya han adelantado algunas acciones en relación con un caso emblemático que tiene implicaciones significativas en la lucha contra la impunidad y a favor del Estado de derecho en México.

En noviembre de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) determinó la responsabilidad del Estado mexicano en la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco a través de una sentencia que ordenaba, entre otras cosas, la reforma del Código de Justicia Militar<sup>1</sup>. El objetivo de esa sentencia era garantizar que las violaciones a los derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas armadas mexicanas no fueran investigadas ni tratadas en tribunales militares. Dicha sentencia también ordenaba investigaciones oportunas y efectivas sobre la suerte y el paradero de Radilla.

Esto fue recibido como una gran victoria por parte de la familia de Radilla y por los familiares de otras víctimas de desaparición forzada en México, quienes durante años han soportado amenazas en su lucha por la justicia. Sin embargo la sentencia no se cumplió durante el transcurso del año 2010 y el júbilo inicial ter-

**EL PROPÓSITO DE LA ALIANZA PARA ABOGADOS EN RIESGO ES PERMITIR QUE ABOGADOS PARTICULARES PUEDAN APOYAR A LOS ABOGADOS AMENAZADOS O A LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS QUE TRABAJAN EN ASPECTOS JURÍDICOS**

minó en decepción conduciendo a protestas en México e internacionalmente.

Los miembros de la Alianza instaron a que México cumpliera con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Miembros del Colegio Internacional de Abogados, la Sociedad Jurídica (The Law Society), el Comité de Derechos Humanos de los Colegios de Abogados de Inglaterra y Gales (BHRC, siglas por su nombre en inglés) y el Grupo Internacional de Abogados de Derechos Humanos (SIHRG, por sus siglas en inglés) escribieron al Gobierno mexicano exponiendo argumentos legales detallados en favor del cumplimiento de dicha sentencia con referencia al derecho nacional e internacional.

La colaboración con la Alianza no se limita a los profesionales británicos del derecho. El Grupo Nacional de PBI

en Estados Unidos está desarrollando un proyecto similar y espera que abogados de todas partes del mundo —quienes tienen la posibilidad de trabajar en condiciones seguras— puedan participar apoyando a sus colegas que trabajan en condiciones de riesgo en otras partes del mundo.

Trabajando juntos de esta manera esperan contribuir a fortalecer la lucha contra la impunidad caminando hacia un mundo más seguro para las personas defensoras de derechos humanos y la ciudadanía de todas partes.

«Creo que esta red de trabajo es un valioso recurso para la comunidad jurídica internacional» Gabriela Knaul, Relatora Especial de la ONU para la Independencia de Jueces y Abogados

1. «Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos», CIDH, 23 de noviembre de 2009

## ABOGADAS Y ABOGADOS EN RIESGO

PBI acompaña actualmente a 36 abogadas y abogados en Colombia. Por su labor, muchas de estas personas conllevan un riesgo muy alto para su integridad física y enfrentan a menudo amenazas y estigmatizaciones. En este boletín PBI presenta el perfil de algunos abogados y abogadas de diferentes organizaciones acompañadas que cuentan con una larga trayectoria en la defensa de los derechos humanos y que se han visto en situaciones de riesgo.

# Sandra Gamboa: «El acompañamiento internacional es trascendental»



Sandra Gamboa, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR).

Sandra Gamboa lleva ocho años en el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR). Entre otros casos, ella representa a los fa-

miliares de Tania Solano y Juan Carlos Gálvis de 24 y 28 años que fueron asesinados y presentados como guerrilleros muertos en combate en el año 2003 en

el departamento de Cesar, en el norte de Colombia. Actualmente, un juzgado de Valledupar adelanta la etapa probatoria del juicio contra tres militares del Ejército Nacional<sup>1</sup>. Debido a las continuas amenazas y hostigamientos denunciados, el Colectivo de Abogados cuenta con medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desde el año 2001, las cuales son implementadas por parte del Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia. Con el paso de los años, varios miembros del Colectivo de Abogados han tenido que exiliarse fuera de las fronteras colombianas y algunos han podido regresar al país para seguir con su trabajo. Para la abogada, el acompañamiento internacional por parte de PBI es «trascendental para que los defensores de derechos humanos podamos realizar nuestra labor en regiones apartadas de Colombia, en zonas donde se aumenta el riesgo para nuestra vida e integridad física y cuando se acrecientan las amenazas y otros tipos de ataques contra nuestra labor»<sup>2</sup>.

**EL COLECTIVO DE ABOGADOS CUENTA CON MEDIDAS CAUTELARES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) DESDE EL AÑO 2001**

1. «Avanza juicio contra militares por falso positivo en Media Luna», *El Pílon*, 19 de enero de 2011

2. Entrevista a Sandra Gamboa, 19 de enero de 2011

# Judith Maldonado: «reconocimiento, admiración y respeto hacia las víctimas»

Foto: Charlotte Kesl



Judith Maldonado, Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP).

**J**udith Maldonado, abogada de 33 años, es cofundadora y actualmente directora de la Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP). Ella junto a otras tres compañeras crearon este colectivo en septiembre de 2001 para, según la abogada, «enfrentar la grave crisis humanitaria en la región nororiental de Colombia, producto de las incursiones paramilitares». CCALCP acompaña y asesora jurídicamente a población víctima de violaciones de derechos humanos. Por ejemplo, desde el año 2004 las abogadas acompañan al pueblo indígena Motilón Barí, ubicado en la región del Catatumbo (Norte de Santander) en su defensa de la vida, la naturaleza y su cultura y en oposición a la explotación de los proyectos petroleros y carboníferos, lo cual, según Maldonado, constituye la amenaza más grave que enfrentan estas comunidades indígenas. Este ase-

soamiento tuvo un resultado importante cuando la Corte Constitucional dictó la Sentencia T-880 de 2006 que protege los derechos de esta población indígena.

Por el trabajo que realizan las abogadas del Colectivo han tenido que enfrentar por lo menos 15 incidentes de seguridad en los últimos diez años, entre ellos, la interceptación de comunicaciones, amenazas, señalamientos y estigmatización. El año pasado, Judith Maldonado denunció dos amenazas: una por parte de la organización armada ilegal «Águilas Negras»<sup>1</sup> y otra en la que afirma que hombres desconocidos además le robaron y le intimidaron verbalmente<sup>2</sup>. A pesar de que estos incidentes le dejaron «una sensación de impotencia y de vulnerabilidad» a la abogada le queda también «un sentimiento de reconocimiento, admiración y respeto hacia las víctimas de este país» en el cual ella encuentra «la fuerza y la inspiración

porque ellos son sometidos a unas situaciones mucho más crueles y gravosas y pese a eso se levantan, se organizan y resisten»<sup>3</sup>. Judith Maldonado recibió recientemente el premio Shalom 2011, uno de los más importantes en el ámbito de los derechos humanos en Alemania. Este premio es un reconocimiento al trabajo que hace en defensa de los derechos humanos pero, como expresó la abogada, sin embargo resalta el contraste entre las premiasiones internacionales y la persecución judicial de la que vienen siendo víctimas en esta organización<sup>4</sup>.

1. *Focos de Interés*, PBI Colombia, 13 de agosto de 2010

2. *Ibid.*, 1

3. Entrevista a Judith Maldonado, septiembre de 2010

4. «Premio SHALOM a Judith Maldonado del Colectivo Luis Carlos Pérez», *Contagio Radio*, 2 de febrero de 2011

# Leonardo Jaimes Marín: «La mejor manera de responder a una amenaza es continuar con el trabajo»



Leonardo Jaimes Marín, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP).

Leonardo Jaimes Marín lleva 11 años laborando como abogado defensor de derechos humanos y siempre ha estado al servicio de las causas populares y de las comunidades excluidas. Entre los años 2001 y 2006 fue

abogado en la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y desde 2007 forma parte de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP). Él afirma que siempre le ha conmovido el nivel de injusticia que vive Colombia

**POR ASUMIR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS EN ESTE CASO, JAIMES MARÍN HA RECIBIDO AMENAZAS**

y su profesión ha sido puesta al servicio de aquellas personas que son objeto de persecución por parte del Estado. Actualmente, Jaimes Marín además de defender presos políticos, lleva la representación jurídica de tres víctimas de una presunta ejecución extrajudicial, por la cual se encuentran detenidos diez integrantes de los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA) de la V Brigada del Ejército con sede en Bucaramanga (Santander)<sup>1</sup>. Los hechos ocurrieron en marzo de 2008 cuando, según el abogado, «tres humildes celadores fueron subidos a la fuerza en un vehículo en un barrio de Bucaramanga y pocas horas después aparecieron como muertos en combate». Por asumir la representación legal de los familiares de las víctimas en este caso, Jaimes Marín ha recibido amenazas. En octubre del año pasado un hombre, identificado como desmovilizado de un grupo armado ilegal, entró a la oficina de Jaimes Marín y anunció que hablaba en nombre del GAULA del Ejército. El abogado explica que en una extendida conversación el hombre comentó a Jaimes Marín «que había una orden de arriba» de atentar en contra de su vida si se dictara una sentencia condenatoria en este caso judicial<sup>2</sup>. No es el único caso delicado que lleva este abogado. «Eso genera que nosotros estemos expuestos a cualquier acto de agresión física», comenta Jaimes Marín que también asegura que a pesar de las amenazas «por ningún motivo la labor en la defensa de las personas víctimas de crímenes de Estado puede paralizarse». Por ello afirma que «la mejor manera de responder a una amenaza es continuar con el trabajo». Los miembros del FCSPP tienen medidas cautelares proferidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. PBI acompaña al Comité desde 1998.

1. «Amenazado el abogado Leonardo Jaimes Marín representante de las víctimas en la ejecución extrajudicial de Marco Quintero Rivera y otros», CCAJAR, 25 de octubre de 2010

2. «Abogado de la FCSPP (Seccional Santander) amenazado por asumir la defensa de familiares de víctimas de presuntas ejecuciones extrajudiciales», *Focos de Interés*, PBI Colombia, 2 de noviembre de 2010

# Liliana Ávila: «Nuestro trabajo toca puntos estructurales de impunidad»



Liliana Ávila, Comisión Intereclesial Justicia y Paz (CIJP).

Liliana Ávila trabaja en la parte jurídica de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), organización que acompaña a comunidades víctimas de crímenes de lesa humanidad. Especializada en Derecho constitucional, Liliana Ávila está a cargo de varios procesos.

El más emblemático es el caso en contra del general retirado del Ejército Rito Alejo del Río por el homicidio de Marino López, campesino de la cuenca del río Cacarica asesinado en 1997. La versión de la acusación contra Alejo del Río es que López fue decapitado por paramilitares mientras que de manera simultánea se llevaba a cabo un gran operativo

terrestre y aéreo con bombardeos —conocido como Operación Génesis y comandado por Alejo del Río— que condujo al desplazamiento masivo de más de 10.000 campesinos<sup>1</sup>. Ávila también representa a las víctimas en un caso de ejecuciones extrajudiciales de tres campesinos en Inza<sup>2</sup> (departamento del Cauca). Además, es representante de las víctimas en el caso del asesinato del líder de restitución de tierras en el Urabá, Oscar Maussa, en noviembre de 2010<sup>3</sup>.

«Nuestro trabajo toca puntos estructurales de impunidad. En consecuencia eso conlleva a que nadie de los integrantes de CIJP esté cien por ciento tranquilo, especialmente los abogados que son

las cabezas visibles», comenta Ávila. La abogada junto con varios integrantes de la Comisión recibió dos amenazas directas desde 2008<sup>4</sup>. «Hay un asunto particularmente violatorio al derecho a la dignidad y a defender los derechos, es toda la campaña de desprestigio que se sigue contra CIJP. Nos dedicamos al derecho a la vida y nos acusan de ser asesinos».

Todos los integrantes de CIJP gozan de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2003, lo que significa que los miembros cuentan con esquemas de protección. Liliana Ávila subraya: «Lo más importante para la protección es que se rompa el manto de impunidad y que se desmantele la estructura criminal que robó las tierras y que sacó a sangre y fuego a los campesinos. Si no, las amenazas en contra del trabajo de CIJP y nuestra labor de defensa de los derechos humanos siempre va a ser un factor de riesgo».

A pesar del ambiente hostil para ejercer su trabajo de defensora de derechos humanos y los impactos psicológicos que conlleva tal situación, esta abogada encuentra un motor en la dignidad de las personas acompañadas por CIJP: «Siempre digo que en este trabajo terminamos conociendo lo peor y lo mejor de la humanidad, lo más vil pero también lo más fraterno y solidario».

1. «Operación Génesis: exigiendo justicia», *ColomPBl*, PBI Colombia, octubre de 2009

2. «Ejecuciones Extrajudiciales de Hortensia Tunja, Manuel Antonio Tao y heridas a William Cañacue por Unidades Militares en Inzá, Cauca», CIJP, 22 de marzo de 2006

3. «Óscar Maussa, otro líder de despojados de Urabá asesinado», *Verdad Abierta*, 26 de noviembre de 2010

4. «Ordenes de captura contra integrantes de Zona Humanitaria y Zona de Biodiversidad», CIJP, 27 de octubre de 2010

## CORPORACIÓN JURÍDICA LIBERTAD

La Corporación Jurídica Libertad (CJL) fue una de las primeras organizaciones en Colombia que comenzó a documentar y denunciar los casos de ejecuciones extrajudiciales. Actualmente trabajan en ella seis abogados y abogadas.

En el departamento de Antioquia, CJL representa jurídicamente a más de 80 víctimas de presuntas ejecuciones extrajudiciales contra miembros del Ejército y a más de 30 víctimas de las actividades paramilitares del Bloque Cacique Nutibara<sup>1</sup>. Igualmente, CJL ha insistido en la urgencia de organizar la búsqueda de las más de

70 personas denunciadas como desaparecidas fruto del operativo militar llamado Operación Orión<sup>2</sup> en 2002 en la Comuna 13 de la ciudad de Medellín. CJL sigue denunciando la existencia de fosas comunes bajo toneladas de escombros en el sitio conocido como La Escombrera<sup>3</sup>.

Los miembros de CJL han denunciado ser objeto de montajes judiciales, amenazas de muerte y difamaciones<sup>4</sup>. PBI acompaña a CJL desde 2001 y sus miembros abogados no cuentan con medidas de seguridad del Ministerio del Interior pero han manifestado que valoran

el acompañamiento internacional ya que les proporciona protección, respaldo político y más tranquilidad para desarrollar su trabajo.

1. El Bloque Cacique Nutibara fue una organización paramilitar agrupada en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) que surgió en 2001 y que operó en Medellín bajo el mando de Diego Fernando Murillo, alias 'Adolfo Paz', y conocido en el mundo del narcotráfico como 'Don Berna'. Este jefe paramilitar fue extraditado por el Gobierno colombiano el 13 de mayo de 2008 a Estados Unidos. Mayor información sobre la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara: «Acercas de la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara en Medellín», *Matilde del Mar, Prensa Rural*, 25 de noviembre de 2003.

2. La Operación Orión dejó un saldo de un muerto, 28 heridos y 355 detenidos. *Ibid.*, 9

3. «Tras la verdad enterrada en La Escombrera», *El Colombiano*, 6 de noviembre de 2008

4. «Corporación Jurídica Libertad», paquete de prensa de PBI Colombia, octubre de 2010; «Amenaza de muerte contra representante de víctimas», *ColomPBl*, PBI Colombia, abril de 2010

# «El respaldo de los Grupos Nacionales es una gran ventaja»



**M**iguel Piaggio, de nacionalidad peruana, es graduado en economía y trabajó dos años y medio en el proyecto de PBI Colombia como recaudador de fondos. A principios de este año dejó esta labor y ahora recauda fondos en la ONG Comisión Colombiana de Juristas. Piaggio fue reemplazado por Michael Martín de los Estados Unidos, graduado en periodismo. PBI habló con Miguel y Michael sobre la recaudación de fondos.

¿Cuál es la manera de recaudar fondos en PBI?

Miguel Piaggio: Está basada en la estrategia de recaudación de fondos revisada anualmente en la asamblea del proyecto Colombia y a nivel internacional a través de las reuniones del Grupo Internacional de Recaudación de Fondos (IFRWG, por sus siglas en inglés). Los fondos que se obtienen proceden de la cooperación internacional tanto pública (gobiernos, ayuntamientos, Unión Europea) como privada (fundaciones, iglesias) a través de las convocatorias anuales que se publican y el valioso apoyo de los 17 Grupos Nacionales de PBI a nivel mundial. Hay una relación histórica con varios donantes que respaldan y creen en el trabajo de protección de PBI. Se realiza una intensa labor de seguimiento, mantenimiento y exploración de las fuentes de financiación para asegurar la estabilidad financiera institucional.

¿Cuáles han sido las dificultades para recaudar fondos en los últimos años?

MP: A parte de la crisis financiera mundial, en los últimos años hay un cambio inevitable en los requisitos de los donantes. Cada vez son más técnicos y exigentes midiendo el impacto de su dinero y con requisitos mucho más estrictos para los soportes de gastos, basados en el Acuerdo de París. También por recortes en sus propios fondos algunos han tenido que reducir sus aportes financieros, mientras otros han reducido su trabajo en Colombia. La gran ventaja que tiene PBI Colombia es el respaldo de los Grupos Nacionales para conseguir fuentes de financiación.

¿Qué has hecho antes de venir a PBI?

Michael Martín: Después de acabar mis estudios universitarios, vine a América Latina para aprender español y ganar experiencia trabajando en el tema de derechos humanos y el desarrollo social. Fui voluntario con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Costa Rica durante un año y después trabajé seis años con UNICEF Costa Rica en el área de comunicaciones y eventualmente diseñando e implementando la estrategia de recaudación de fondos. Fue una experiencia muy linda y me preparó para nuevas experiencias.

¿Por qué te parece interesante trabajar en PBI?

MM: Siempre he querido trabajar en Colombia. Es un país sumamente hermoso pero lastimosamente también ha sido

marcado fuertemente por un conflicto armado interno. Es importante, para asegurar un desarrollo justo, que se respeten los derechos humanos y las personas que luchan por ellos. También me gustaría mencionar que la dinámica de la organización me interesaba muchísimo. El hecho de que es una organización horizontal me parece sumamente interesante y fomenta el trabajo en equipo, la automotivación y la autoevaluación.

¿Cuál ha sido un momento especial para ti en PBI?

MP: La fortaleza de los defensores de derechos humanos acompañados por PBI es lo que la mantiene vigente en Colombia. Su entrega se vuelve nuestro compromiso solidario para colaborar en que su situación y la del país mejoren. Estar en el terreno y sentir esa fuerza ha sido invaluable para mí.

¿Qué piensas aportar como recaudador de PBI?

MM: Mantener los niveles actuales de financiación y poder influir en la diversificación de las fuentes de financiamiento. Ahora una gran parte de los fondos provienen de unos países en particular y la idea es buscar nuevos donantes para ayudarnos a disminuir la dependencia así como nuestro riesgo.

Foto: Michael Martín (derecha) y Miguel Piaggio (izquierda).



Foto: Marcia Valverde

## PROTEGIENDO EL ESPACIO DE TRABAJO DE DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA DESDE 1994

Peace Brigades International (PBI) es una organización no gubernamental reconocida por la ONU que mantiene un equipo permanente de personas observadoras-acompañantes internacionales en Colombia desde 1994. La misión de PBI es proteger el espacio de actuación de las personas defensoras de derechos humanos que sufren represión por su trabajo no violento en pro de los derechos humanos.

El equipo de PBI Colombia, siempre a petición local, permanece en el terreno acompañando a personas y organizaciones amenazadas. Este trabajo de terreno se complementa con una labor importante de interlocución e incidencia con las autoridades civiles y militares, así como con organismos estatales, ONG, iglesia, cuerpo diplomático y organizaciones para promover los derechos humanos y difundir información sobre la situación de los derechos humanos en el país.

Si considera que la presencia de PBI es útil para proteger a las personas que trabajan por los derechos humanos, usted puede:

- apoyarnos económicamente a título personal o a través de una entidad,
- unirse a su grupo nacional PBI más cercano y así apoyar a la red internacional desde su ciudad,
- aplicar para ser voluntaria en uno de los proyectos de PBI.

[www.pbi-colombia.org](http://www.pbi-colombia.org)

**Delegación de PBI  
Internacional**  
Development House  
56-64 Leonard St., London  
EC2A 4JX, UK  
Tel. (+44) 20 7065 0775  
[admin@peacebrigades.org](mailto:admin@peacebrigades.org)

**Proyecto  
PBI Colombia**  
Rue de la Linière, 11  
1060 Brussels (Belgium)  
Tel. (+32) 2609 4400  
[info@pbicolombia.org](mailto:info@pbicolombia.org)

**Delegación de  
PBI en Colombia**  
Apartado aéreo 36157  
Bogotá (Colombia)  
Tel. (+57) 1287 0403  
[info@pbicolombia.org](mailto:info@pbicolombia.org)

